

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firma.peru.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 6 de julio de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00087-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

SEÑORES

DIRECTORES DE II.EE. FOCALIZADOS EN CONVIVENCIA ESCOLAR

UGEL N° 06

Presente.-

Asunto: CONVOCATORIA A LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA COMITÉS DE GESTIÓN DEL BIENESTAR DE IIEE FOCALIZADAS PREVI-MINEDU DE LIMA METROPOLITANA.

Referencia: a) EXPEDIENTE N° INT 0620096-2026
b) RDR N°728-2026 DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, informar que, en el marco de la implementación de la Estrategia Nacional PREVI-MINEDU, contemplada en el Plan de Convivencia Escolar Regional, documento b) de la referencia, se ha programado el desarrollo de una Asistencia Técnica dirigida a los integrantes de los Comités de Gestión del Bienestar de las Instituciones Educativas focalizadas, el día miércoles 08 de julio a las 8.30am en la I.E 101 SHUJI KITAMURA de distrito de Santa Anita. Relación de II.EE focalizadas que se indican a continuación.

REGIÓN	UGEL	CÓDIGO LOCAL	NOMBRE DE LA IE
Lima Metropolitana	UGEL 06	292013	EDELMIRA EL PANDO
Lima Metropolitana	UGEL 06	291947	1226 SOL DE VITARTE
Lima Metropolitana	UGEL 06	292367	1227 INDIRA GANDHI
Lima Metropolitana	UGEL 06	338884	1256 ALFONSO UGARTE
Lima Metropolitana	UGEL 06	338761	129 YAMAGUCHI
Lima Metropolitana	UGEL 06	292466	0032 RAUL PORRAS BARRENECHEA
Lima Metropolitana	UGEL 06	292452	1212 GRUMETE MEDINA
Lima Metropolitana	UGEL 06	292094	JULIO C. TELLO
Lima Metropolitana	UGEL 06	291706	0029- MARCOS PUENTE LLANOS
Lima Metropolitana	UGEL 06	292490	1209 MARISCAL TORIBIO DE LUZURIAGA

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00189-2026-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DO DIGITALMENTE

SDCS/J.ASGESE
MIPS/E. CONV

MG. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ
JEFE ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
UGEL 06



CABRERA SANCHEZ
Segundo Daniel FAU
20332030800 hard
JEFE DE ASGESE - UGEL06
Soy el autor del documento
2026/07/07 17:18:17

EXPEDIENTE: EGBCE2026-INT-0620096 CLAVE: F831FF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 25 de junio de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00514-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

Señoras

DIRECTORAS DE LAS UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de LIMA METROPOLITANA

Presente.-

Atención: ASGESE - Convivencia Escolar

Asunto: **CONVOCATORIA A LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA COMITÉS DE GESTIÓN DEL BIENESTAR DE IIEE FOCALIZADAS PREVI-MINEDU DE LIMA METROPOLITANA**Referencia: a) Oficio Múltiple N°00008-2026-MINEDU-VMGI-DIGC
b) RDR N°728-2026 DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, informar que, en el marco de la implementación de la Estrategia Nacional PREVI-MINEDU, contemplada en el Plan de Convivencia Escolar Regional, documento b) de la referencia, se ha programado el desarrollo de una Asistencia Técnica dirigida a los integrantes de los Comités de Gestión del Bienestar de las Instituciones Educativas focalizadas de su jurisdicción. La relación de dichas instituciones se encuentra detallada en el siguiente enlace del MINEDU:

<https://drive.google.com/drive/folders/1AlgOTP5hP-OSju-ULsS32uFhqEMyvG7X?usp=sharing>

Al respecto, los Especialistas de Convivencia Escolar de UGEL serán los encargados de realizar la convocatoria a las IIEE correspondientes. Cabe destacar que este proceso contará con el acompañamiento y monitoreo de la Especialista de Convivencia Escolar Regional, de acuerdo con el siguiente cronograma establecido:

UGEL	Fecha	Hora
1	Viernes, 03 de julio	9:00 a. m.
3	Viernes, 03 de julio	2:30 p. m.
4	Miércoles, 01 de julio	2:30 p. m.
5	Jueves, 02 de julio	2:30 p. m.
7	Jueves, 02 de julio	2:00 p. m.
2	Martes, 07 de julio	9:30 a. m.
6	Miércoles, 08 de julio	9:00 a. m.

En tal sentido, con la finalidad de garantizar las condiciones óptimas para el desarrollo de esta actividad, solicito a su despacho brindar las facilidades necesarias en la asignación del espacio físico donde se llevará a cabo la referida asistencia técnica en su jurisdicción. Asimismo, agradeceré que la confirmación del lugar elegido sea comunicada, **a más tardar el viernes 26 de junio de 2026**, a la Especialista de Convivencia Escolar Regional, Hilda Rocío Casavilca Silva, al correo electrónico: ucasavilcas@drelm.gob.pe, respetando el cronograma señalado.

EXPEDIENTE: EGBCE2026-INT-0620096

CLAVE: B441EC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspxwww.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

El presente documento se suscribe en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante Resolución Directoral Regional N.º 03651-2025-DRELM, de fecha 31 de diciembre de 2025.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
GLADYS LILIANA GUERRA CABRERA
Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica
de Educación Básica y Técnico Productiva

GLGC/D.OGPEBTP
HRCS/ECER



GUERRA CABRERA Gladys
Liliana FAU 20330611023
soft

DIRECTORA DE LA
OGPEBTP - DRELM

Soy el autor del documento

2026/06/25 13:30:40

EXPEDIENTE: EGBCE2026-INT-0620096

CLAVE: B441EC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/regionlima-dre

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina - La Victoria
T: (01) 500-6177





Resolución Directoral Regional

N.º 00728-2026-DRELM

Lima, 16 de marzo de 2026

VISTO: El expediente N.º **EGBCE2026-INT-0161729**, los Informes N.ºs 00018 y 00021-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP, Informe N.º 00392-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 6 de la referida Ley, señala que la formación ética y cívica es obligatoria en todo proceso educativo, prepara a los educandos para cumplir sus obligaciones personales, familiares y patrióticas y para ejercer sus deberes y derechos ciudadanos; y el artículo 8 de la misma Ley señala que la educación se sustenta, entre otros, en el principio de la ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 383-2025-MINEDU, se actualiza el “Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”, contenido en el apartado XI de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, aprobados por el Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU, y en su artículo 3, la norma dispone que los

EXPEDIENTE: EGBCE2026-INT-0161729 CLAVE: 567E36

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



casos de violencia contra estudiantes registrados en el Portal SíseVe que se encuentren en trámite al momento de la entrada en vigencia de la presente Resolución, continúan tramitándose de acuerdo a los protocolos contenidos en la Resolución Ministerial N.º 274-2020-MINEDU hasta su conclusión;

Que, por otro lado, con Resolución Ministerial N.º 501-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos públicos y privados de la educación básica", la cual brinda orientaciones a las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica, para que, desde su rol y autonomía, y en el marco de la política educativa, implementen acciones que promuevan el desarrollo de competencias, el bienestar de los estudiantes, la atención a la diversidad y la culminación oportuna de su escolaridad, considerando los distintos contextos, desde un enfoque territorial;

Que, con Resolución Ministerial N.º 082-2026-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026", el cual tiene como objetivo orientar la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas en las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales y de Lima Metropolitana, así como en los Gobiernos Locales de Mariscal Ramón Castilla, Urarinas, Napo, Atalaya – Raimondi y Sepahua (en adelante, Gobiernos Locales), durante el Año Fiscal 2026, con el fin de lograr las metas físicas y mejorar la prestación de los servicios educativos, fortaleciendo los aprendizajes de los estudiantes;

Que, mediante los Informes N.ºs 00018 y 00021-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP, de fechas 17 y 26 de febrero de 2026, respectivamente, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva señala que el Plan de Convivencia Escolar 2026 es el instrumento técnico para la activación de la Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada PREVI-MINEDU en Lima Metropolitana, su diseño responde a la necesidad de articular acciones entre la DRELM y las siete UGEL para garantizar entornos seguros para 2,431,611 estudiantes, y tiene como objetivo general optimizar la gestión de la convivencia en Lima Metropolitana a través de la Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada PREVI-MINEDU, entre otros, por lo que solicita su aprobación con eficacia anticipada al 6 de enero de 2026, a través del respectivo acto resolutivo;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través del Memorándum N.º 00482-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, de fecha 2 de marzo de 2026, emite su opinión técnica favorable respecto al "Plan de Convivencia Escolar de Lima Metropolitana 2026", y señala que el citado plan tiene como propósito "Optimizar la gestión institucional de la convivencia escolar en Lima Metropolitana mediante los lineamientos de la promoción del buen trato, prevención y atención de la violencia, garantizando un entorno seguro y saludable que actúe como condición habilitante para la mejora del desarrollo de competencias y la calidad educativa", asimismo, los objetivos del referido plan se alinean al Objetivo Estratégico Sectorial OES-04 y guarda coherencia con el Objetivo Estratégico Institucional OEI.04, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 650-2024-MINEDU, y en cuanto al financiamiento, sus actividades no generan gastos adicionales para la DRELM, ya que se encuentran dentro de las funciones asignadas a la OGPEBTP y están incorporadas en la Actividad Operativa "Mejora en la gestión de las instituciones educativas" del POI 2026 de esta Dirección Regional;

EXPEDIENTE: EGBCE2026-INT-0161729 CLAVE: 567E36

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, mediante Informe N.° 00392-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 13 de marzo de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo que aprueba el Plan Regional de Convivencia Escolar de Lima Metropolitana, con eficacia anticipada¹ al 6 de enero de 2026; en concordancia con los informes emitidos por los órganos técnicos;

Que, de conformidad con el artículo 8, inciso k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde expedir el respectivo acto administrativo;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad a la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR con eficacia anticipada al 6 de enero de 2026 el “**Plan de Convivencia Escolar de Lima Metropolitana 2026**”, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta sede regional, notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente
MARCOS SAUL TUPAYACHI CARDENAS
*Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana*

MSTC/D.DRELM
ELAM/J.OAJ
WJGM/C. EGSA
KPD/Abg.


GUERRA CABRERA Gladys
Liliana FAU 20330611023 soft
DIRECTORA DE LA
OFICINA DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA DE
EDUCACIÓN BÁSICA Y
TÉCNICO PRODUCTIVA -
DRELM
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DOY V° B°


TUPAYACHI CARDENAS
Marcos Saul FAU
20330611023 soft
DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA - DRELM
En señal de conformidad
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


ALTAMIRANO MARQUEZ
Edgar Leonidas FAU
20330611023 soft
JEFE DE LA OAJ - DRELM
Doy V° B°
2026/03/16 18:52:55
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El numeral 17.1 del artículo 17 de la LPAG establece que «La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción».

EXPEDIENTE: EGBCE2026-INT-0161729 CLAVE: 567E36

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



DRELM

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana



Plan de Convivencia Escolar de Lima Metropolitana



2026



I. RESUMEN EJECUTIVO

El presente Plan constituye el instrumento técnico-normativo de mayor jerarquía para la gobernanza del bienestar y la convivencia en la capital. Su propósito fundamental es garantizar la implementación efectiva de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar y los protocolos de atención de la violencia.

Este es un Plan coordinado y articulado entre la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) y las siete Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL). Para el año 2026, se desarrollarán de manera conjunta actividades de monitoreo, supervisión y asistencia técnica especializada a directivos y Comités de Gestión del Bienestar, asegurando condiciones pedagógicas que promuevan el bienestar socioemocional y la inclusión. El modelo de trabajo es colaborativo y horizontal, buscando alinear los Planes de Trabajo Operativo (POT) de todas las instancias involucradas bajo una visión de gestión por resultados.

El presente Plan Regional de Convivencia Escolar de Lima Metropolitana, diseñado y liderado por la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva (OGPEBTP) de la DRELM, tiene como propósito el garantizar la implementación efectiva de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, así como los protocolos de Prevención y Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes. Este plan se focaliza estratégicamente en 272 Instituciones Educativas (II.EE.) priorizadas por el Programa Integral de Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar (PREVI-MINEDU), extendiendo su marco de acción a las instituciones educativas públicas y privadas de las 07 Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Lima Metropolitana, impactando desde la gestión institucional hasta la dinámica pedagógica en las aulas de Educación Básica y Técnico-Productiva.

En un esfuerzo por garantizar la mejora sustantiva de la calidad de los aprendizajes, y en estricto cumplimiento de la R.M. N° 556-2024-MINEDU (y sus actualizaciones para el ciclo 2026), la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana ha estructurado una hoja de ruta sistémica. Esta planificación, coordinada técnica y operativamente con las siete UGEL, se orienta a consolidar el Buen Inicio del Año Escolar (BIAE) 2026. El plan trasciende el enfoque punitivo, centrándose en orientar el monitoreo y la supervisión de las II.EE. públicas y privadas, brindando asistencia técnica especializada a los directivos. El objetivo es asegurar condiciones institucionales y pedagógicas que no solo prevengan el conflicto, sino que promuevan activamente el bienestar socioemocional, la inclusión educativa, la interculturalidad crítica y la equidad en el servicio.

La DRELM, bajo una visión de Administración Pública por resultados, promueve un modelo de trabajo colaborativo y horizontal con las UGEL para alinear los



Planes de Trabajo Operativo (POT). Este alineamiento se sustenta en la Ley General de Educación – Ley N° 28044 (Art. 31, literal a), la cual define como objetivo primordial de la Educación Básica la formación integral del educando en sus dimensiones física, afectiva y cognitiva. En consecuencia, este Plan Regional articula las tres líneas de acción estratégicas: Promoción de la Convivencia, Prevención de la Violencia y Atención Oportuna. Estas líneas están diseñadas para fortalecer las capacidades socioemocionales de la comunidad educativa, asegurando el cumplimiento de los Compromisos de Gestión Escolar (CGE) bajo la égida de la R.M. N° 189-2021-MINEDU.

Los lineamientos estratégicos del plan permiten una articulación sinérgica entre la DRELM y las UGEL, optimizando el despliegue de recursos humanos y tecnológicos para cerrar las brechas identificadas en el diagnóstico regional. Para el periodo 2026, la intervención se ha precisado al focalizar 272 II.EE. públicas distribuidas según la densidad de riesgo detectada: UGEL 01 (42 II.EE.), UGEL 02 (47 II.EE.), UGEL 03 (20 II.EE.), UGEL 04 (45 II.EE.), UGEL 05 (47 II.EE.), UGEL 06 (41 II.EE.) y UGEL 07 (30 II.EE.). A través de visitas de acompañamiento dirigidas por especialistas DRELM-UGEL, se brindará asesoría técnica in situ y soporte socioemocional mediante un diálogo reflexivo. Este proceso permitirá a los Comités de Gestión del Bienestar realizar reajustes en función de la realidad de su comunidad, fortaleciendo el liderazgo directivo y la participación de aliados estratégicos en proyectos de impacto social.

Finalmente, el Plan Regional de Convivencia Escolar 2026 se erige como una herramienta estratégica de toma de decisiones basada en evidencia, integrando de forma minuciosa las recomendaciones vinculantes del trabajo realizado e informado por los equipos de convivencia escolar de Lima Metropolitana a través del INFORME-00276-2025-MINEDU-VMGI-DRELM-DIR-OGPEBTP sobre transparencia, rendición de cuentas y niveles de ejecución. Mediante una gestión territorial articulada con las Redes Educativas Institucionales (REI) de las siete UGEL, se potenciará la identificación temprana y la mitigación de nudos críticos asociados a riesgos psicosociales de alta complejidad, tales como el abandono escolar, el consumo de sustancias psicoactivas y el embarazo adolescente. Así mismo, se menciona que dicho plan está inmersa en la Política Educativa Regional 03 que vela por el Buen Vivir en las comunidades educativas.

Este despliegue operativo se sustentará en el uso intensivo y analítico de la plataforma SíseVe, transformando el registro de información clave en un insumo estadístico para el fortalecimiento de la salud emocional a nivel metropolitano. Al consolidar el tratamiento de la violencia escolar mediante protocolos de atención diferenciados, la DRELM no solo busca administrar el conflicto de forma reactiva, sino transformar sustantivamente la escuela en un espacio seguro, inclusivo y respetuoso. En este escenario, el acceso a la información y la transparencia en



la gestión pública se traducen en la garantía de una ciudadanía plena, asegurando una mejora directa en la calidad de vida y el éxito académico de los 2,431,611 estudiantes bajo la jurisdicción de Lima Metropolitana.

II. ALCANCE

2.1. La ejecución del presente Plan tiene un alcance integral que abarca:

- 2.1.1. **DRELM: Oficina de Gestión Pedagógica (OGPEBTP) como ente rector regional.**
- 2.1.2. **UGEL: Las 07 Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.**
- 2.1.3. **Redes Educativas: Las 133 Redes Educativas Institucionales (REI) que agrupan a 2,032 locales educativos de gestión pública directa y pública de convenio.**

De acuerdo con la distribución territorial, las Redes Educativas Institucionales se dividen de la siguiente manera:

- UGEL 01: Presenta la mayor cantidad con 29 redes.
- UGEL 02: Cuenta con 22 redes.
- UGEL 04: Cuenta con 20 redes.
- UGEL 06: Cuenta con 19 redes.
- UGEL 03: Cuenta con 16 redes.
- UGEL 05: Cuenta con 16 redes.
- UGEL 07: Presenta la menor cantidad con 11 redes.

2.1.4. Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Lima Metropolitana

Según el Padrón Web ESCALE al 18.07.2025.

- Hay una distribución casi equitativa de estudiantes entre el sector público (1,227,851) y el privado (1,203,760).
- A pesar de tener un número similar de alumnos, el sector privado cuenta con más docentes (80,573) que el sector público (59,540). Esto sugiere que en la gestión privada hay, en promedio, menos alumnos por cada profesor.
- El sector privado tiene casi el triple de directores (5,794) en comparación con el público (2,089).



Número de Locales Privados por UGEL .La distribución es la siguiente: Fuente primaria: ESCALE - Padrón Web (datos al 19/01/2026).

- UGEL 02: 1,142 locales.
- UGEL 01: 995 locales.
- UGEL 06: 890 locales.
- UGEL 04: 875 locales.
- UGEL 03: 732 locales.
- UGEL 07: 727 locales.
- UGEL 05: 699 locales.
- DRELM: 226 locales.(Educación Superior)
- Total de locales: Existen 6,287 locales de gestión exclusivamente privada en Lima Metropolitana.

Número de Locales Públicos por UGEL

- UGEL 01: 381 locales.
- UGEL 04: 360 locales.
- UGEL 06: 333 locales.
- UGEL 02: 282 locales.
- UGEL 05: 264 locales.
- UGEL 03: 214 locales.
- UGEL 07: 162 locales.
- DRELM: 39 locales. .(Educación Superior)

Total de locales públicos: 2,033 locales.

2.1.5. Instituciones educativas focalizadas PREVI-MINEDU seleccionadas por el programa PREVI-MINEDU debido a su densidad de riesgo. Se prioriza la intervención en 272 II.EE. (ver ANEXO 01)

2.1.6. Comités de Gestión del Bienestar Local reconocidos con RD

2.1.7. Brigadas de Autoprotección Escolar-BAPE reconocidos con RD

III. TEMPORALIDAD

El Plan tiene una vigencia correspondiente al año fiscal y escolar 2026, con un periodo de ejecución que comprende desde 06 de enero hasta cierre del año 2026.

3.1 CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD / PROBLEMÁTICA EXISTENTE

El diagnóstico regional identifica las siguientes problemáticas según:

3.1.1. ANÁLISIS DEL SEMÁFORO SÍSEVE (2023-2026)

El análisis del estado de atención de casos registrados en la plataforma SíseVe revela una brecha crítica en la celeridad de los procesos de cierre administrativo y pedagógico. Al iniciar el año 2026, Lima Metropolitana presenta un acumulado de casos que transitan por diversos estados (Pendiente, En Proceso, Observado y Finalizado), evidenciando que la carga administrativa de años anteriores (2023-2025) aún impacta la capacidad de respuesta actual. Esta saturación del sistema no solo es un indicador de la incidencia de violencia, sino de la necesidad de fortalecer las capacidades de gestión en los Comités de Bienestar para el cierre oportuno de los expedientes digitales.

	ESTADOS DE ATENCIÓN	CASOS 2023 AL 21 ENERO 2026	CASOS 2024 AL 21 ENERO 2026	CASOS al 02 SETIEMBRE 2025 (RVM 270-2021-MINEDU)	CASOS DESDE 03/09 AL 31/12/25 (RM 363-2025-MINEDU)	CASOS 2025 AL 21 ENERO 2026	CASOS 2026 AL 21 ENERO 2026
UGEL01	ATENCIÓN FINALIZADA POR VALIDAR		3	30	83	113	0
	ATENCIÓN EN PROCESO		15	39	202	241	0
	PENDIENTE DE ATENCIÓN		2	20	49	60	3
	OBSERVADOS POR UGEL		2	5	8	13	0
	FINALIZADAS		955	472	152	574	0
	TOTAL	0	1019	586	435	1001	3
	ESTADOS DE ATENCIÓN	CASOS 2023 AL 26 DICIEMBRE 2025	CASOS 2024 AL 21 ENERO 2026	CASOS al 02 SETIEMBRE 2025 (RVM 270-2021-MINEDU)	CASOS DESDE 03/09 AL 31/12/25 (RM 363-2025-MINEDU)	CASOS 2025 AL 21 ENERO 2026	CASOS 2026 AL 21 ENERO 2026
UGEL02	ATENCIÓN FINALIZADA POR VALIDAR		0	0	0	0	0
	ATENCIÓN EN PROCESO		1	26	155	154	5
	PENDIENTE DE ATENCIÓN		5	10	49	59	1
	OBSERVADOS POR UGEL		0	0	0	0	0
	FINALIZADAS		575	434	186	520	0
	TOTAL	0	587	479	403	672	5

Un nudo crítico identificado en el histórico 2023-2025 es el alto volumen de casos en estado "Atención en Proceso" y "Atención Finalizada por Validar". Por ejemplo, en jurisdicciones de alta densidad como la UGEL 01, se observa que al cierre del 2025 existían 60 casos pendientes de atención y 241 casos en proceso. Este represamiento de expedientes sugiere que, si bien existe una cultura de reporte instalada, la fase de seguimiento y cierre —que implica la aplicación de medidas correctivas y el soporte socioemocional— encuentra



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

cuellos de botella administrativos que postergan la restitución plena de la convivencia armoniosa en la institución educativa.

	ESTADOS DE ATENCIÓN	CASOS 2023 AL 26 DICIEMBRE 2025	CASOS 2024 AL 21 ENERO 2026	CASOS al 02 SEPTIEMBRE 2025 (RVM 270-2021- MINEDU)	CASOS DESDE 03/09 AL 31/12/25 (RM 383-2025- MINEDU)	CASOS 2025 AL 21 ENERO 2026	CASOS 2026 AL 21 ENERO 2026
UGEL03	ATENCIÓN FINALIZADA POR VALIDAR	0	0	74	95	172	0
	ATENCIÓN EN PROCESO	2	0	116	324	440	2
	PENDIENTE DE ATENCIÓN	0	0	10	41	51	1
	OBSERVADOS POR UGEL	0	0	19	20	39	0
	FINALIZADAS	1553	1347	554	123	707	0
	TOTAL	1553	1347	853	536	1469	3

A nivel comparativo por UGEL, el "Semáforo" muestra comportamientos diferenciados en la eficiencia de gestión. La UGEL 05 destaca por un volumen significativo de casos con atención finalizada (537 en 2023 y 473 en 2024), lo que denota una dinámica de cierre más ágil en comparación con otras instancias. Sin embargo, para el ciclo 2025-2026, todas las UGEL enfrentan el reto de la "Atención Finalizada por Validar", un estado donde el director ha concluido la intervención pero la UGEL aún no ha ratificado el cierre técnico. Esta demora en la validación distorsiona la estadística real de eficacia regional y mantiene en incertidumbre el estatus legal de los involucrados.

	ESTADOS DE ATENCIÓN	CASOS 2023 AL 26 DICIEMBRE 2025	CASOS 2024 AL 21 ENERO 2026	CASOS al 02 SEPTIEMBRE 2025 (RVM 270-2021- MINEDU)	CASOS DESDE 03/09 AL 31/12/25 (RM 383-2025- MINEDU)	CASOS 2025 AL 21 ENERO 2026	CASOS 2026 AL 21 ENERO 2026
UGEL04	ATENCIÓN FINALIZADA POR VALIDAR		0	1	0	1	0
	ATENCIÓN EN PROCESO		1	13	122	135	2
	PENDIENTE DE ATENCIÓN		4	2	11	13	2
	OBSERVADOS POR UGEL		0	4	12	16	0
	FINALIZADAS		674	351	153	504	0
	TOTAL	0	675	371	288	663	4

	ESTADOS DE ATENCIÓN	CASOS 2023 AL 26 DICIEMBRE 2025	CASOS 2024 AL 21 ENERO 2026	CASOS al 02 SEPTIEMBRE 2025 (RVM 270-2021- MINEDU)	CASOS DESDE 03/09 AL 31/12/25 (RM 383-2025- MINEDU)	CASOS 2025 AL 21 ENERO 2026	CASOS 2026 AL 21 ENERO 2026
UGEL05	ATENCIÓN FINALIZADA POR VALIDAR	0	20	25	34	59	0
	ATENCIÓN EN PROCESO	4	9	66	136	224	0
	PENDIENTE DE ATENCIÓN	0	4	21	45	66	1
	OBSERVADOS POR UGEL	0	4	44	13	57	0
	FINALIZADAS	537	473	132	43	175	0
	TOTAL	541	510	310	271	581	1

Finalmente, el reporte al 21 de enero de 2026 muestra los primeros indicios de la carga del año lectivo presente. Aunque los números iniciales son bajos



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

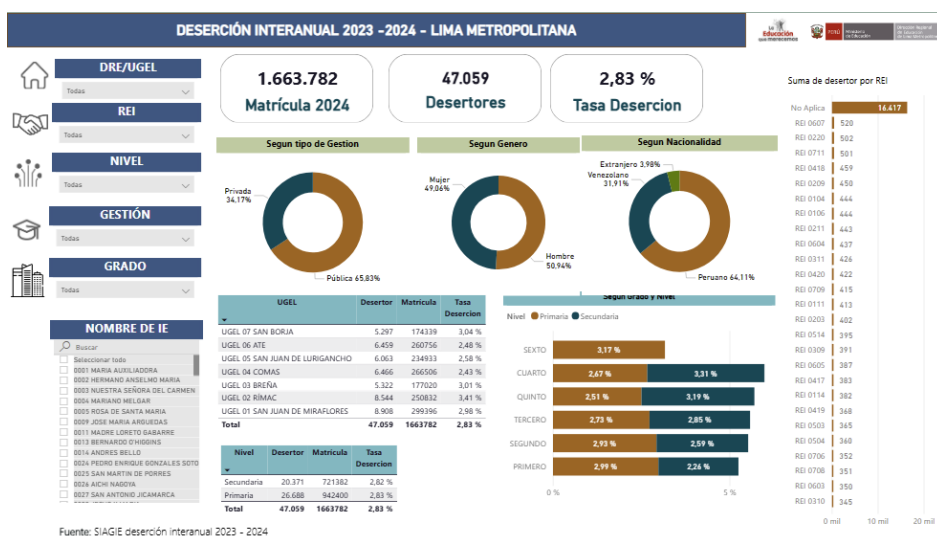
Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

(como los 3 casos pendientes en la UGEL 01 o el caso observado en la UGEL 05), la proyección basada en el historial 2025 (donde se alcanzaron picos de 581 casos totales en la UGEL 05) advierte sobre una posible saturación si no se implementan las Estrategias de Monitoreo propuestas en este plan. La problemática existente no es solo la violencia *sino la carga laboral* del sistema SíseVe, que requiere de una intervención técnica de los Equipos Itinerantes de Convivencia Escolar (EICE) para depurar, validar y cerrar brechas de años anteriores, permitiendo un flujo de atención en tiempo real durante el 2026.

	ESTADOS DE ATENCIÓN	CASOS 2023 AL 26 DICIEMBRE 2025	CASOS 2024 AL 21 ENERO 2026	CASOS al 02 SETIEMBRE 2025 (RVM 270-2021- MINEDU)	CASOS DESDE 03/09 AL 31/12/25 (RM 383-2025- MINEDU)	CASOS 2025 AL 21 ENERO 2026	CASOS 2026 AL 21 ENERO 2026
UGEL 06	ATENCIÓN FINALIZADA POR VALIDAR		1	57	89	158	0
	ATENCIÓN EN PROCESO		0	24	151	175	2
	PENDIENTE DE ATENCIÓN		2	2	13	15	1
	OBSERVADOS POR UGEL		1	25	12	37	0
	FINALIZADAS		858	334	75	409	0
	TOTAL	0	862	442	350	792	3
UGEL 07	ATENCIÓN FINALIZADA POR VALIDAR		0	298	154	490	0
	ATENCIÓN EN PROCESO		0	45	219	264	0
	PENDIENTE DE ATENCIÓN		0	8	33	39	1
	OBSERVADOS POR UGEL		0	22	2	24	2
	FINALIZADAS		1200	384	79	483	0
	TOTAL	0	1200	763	527	1280	3

3.1.2. ANÁLISIS DE LA DESERCIÓN ESCOLAR Y LA INTERRUPCIÓN DEL TRAYECTO EDUCATIVO



La deserción escolar en Lima Metropolitana constituye no es un acto súbito, sino un proceso de desvinculación progresiva. La imagen técnica revela que el desajuste socioemocional, exacerbado por climas escolares autoritarios o violentos, actúa como



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

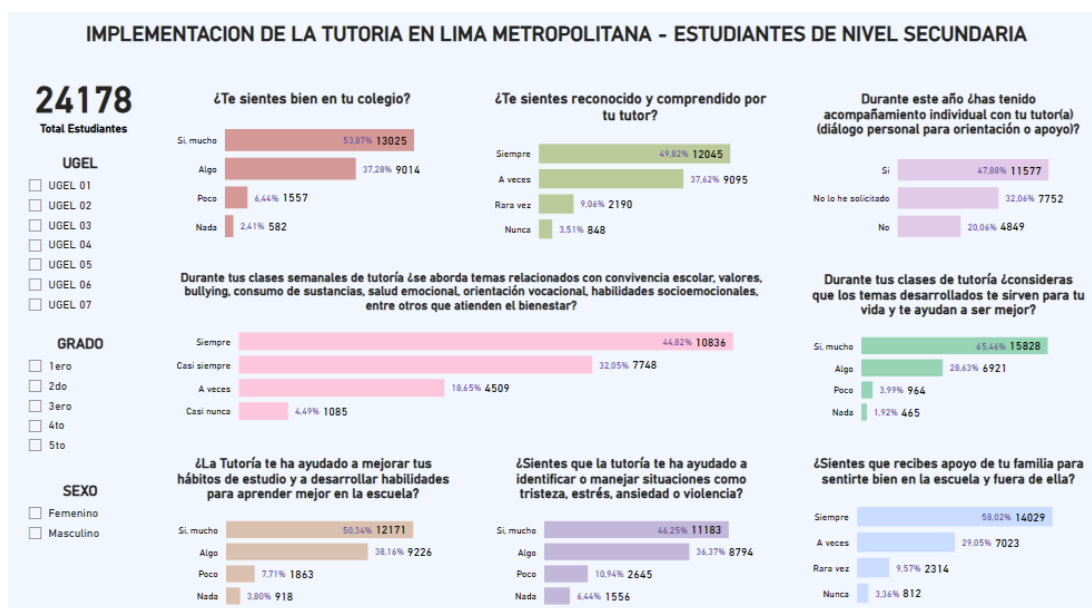
el principal catalizador. Cuando la escuela deja de ser un espacio de seguridad y acogida para convertirse en un entorno de hostilidad o indiferencia, el estudiante pierde el sentido de pertenencia, lo que deriva en ausentismo crónico y, finalmente, en el abandono definitivo. Esta situación es crítica en las II.EE. Focalizadas PREVI, donde los riesgos de violencia son mayores.

La problemática se ve agravada por la presión del entorno. La necesidad de inserción prematura al mercado laboral y la precariedad económica de las familias en jurisdicciones de alta vulnerabilidad, obligan al estudiante a priorizar la subsistencia sobre la formación. El plan identifica que la falta de una red de soporte articulada entre la escuela y la comunidad (aliados estratégicos) deja al adolescente sin alternativas frente a la crisis económica familiar.

Los problemas asociados a la salud mental, el consumo de sustancias y los trastornos del aprendizaje no detectados a tiempo son precursores de la deserción, por lo que necesitamos protocolos de acogida o seguimiento a estudiantes en riesgo— El Plan 2026 propone que la estrategia de convivencia sea el eje de la retención escolar, transformando la escuela en un espacio tan significativo y seguro que el estudiante decida permanecer en él a pesar de las adversidades externas.

3.1.3. RESULTADOS DE LA ENCUESTA APLICADA A ESTUDIANTES, DOCENTES TUTORES Y DIRECTIVOS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TOE EN LIMA METROPOLITANA.

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaMDFkNjNiODQtMjhkMi00Yjg0LWlzMmMtMTg1MWFIMzM1ZWQ0IiwidCI6ImY5MzgyMjM0LW11NDMtNDJiYi05MzJkLTUxNjI5ODY1OGVmOCIsImMiOiR9>



La principal dificultad detectada es la fragilidad socioemocional del estudiante frente a entornos de violencia o disfuncionalidad. La encuesta indica que cuando el adolescente enfrenta conflictos de convivencia no resueltos, desarrolla una

"indefensión aprendida" que lo aleja del interés académico. Administrativamente, se observa una falta de especialistas suficientes (psicólogos y trabajadores sociales) para atender la demanda emocional, lo que convierte un problema de convivencia en una causa de deserción.

Finalmente, la encuesta señala la necesidad de la escuela para activar soportes externos con aliados como DEMUNA o el MIMP y medidas de acompañamiento.

3.1.4. PRESENCIA DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN LIMA METROPOLITANA

1. Abandono o deserción escolar
2. Consumo de alcohol y drogas
3. Embarazo en edad escolar
4. Problemas de aprendizaje sin tratamiento
5. Trastornos de la salud mental en NNA
6. Problemas de lenguaje
7. Violencia escolar
8. Extorsión y/o amenazas en el entorno escolar
9. Fenómenos delictivos:
 - homicidios
 - fallecidos por accidente de tránsito
 - violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar
 - delitos cometidos por bandas criminales
 - delitos en contra del patrimonio familiar

3.1.5. AGENDA ESTUDIANTIL DE LIMA METROPOLITANA (2025-2026)

<https://www.gob.pe/institucion/regionlima-dreIm/informes-publicaciones/7673312-agenda-estudiantil-de-lima-metropolitana-2025-2026>

A continuación, se detallan las problemáticas desglosadas por ejes estratégicos según el documento:

Persistencia de la Violencia en el Entorno Escolar y Periférico

Los estudiantes identifican que la violencia no se limita al aula, sino que es un fenómeno multidimensional que afecta su seguridad y derecho a aprender.

- Violencia entre pares: Casos de acoso escolar (bullying) y ciberacoso que requieren una respuesta más rápida que la actual carga administrativa de la plataforma SíseVe.
- Inseguridad en los pasillos y alrededores: El documento menciona el

"miedo que camina por los pasillos", refiriéndose a la presencia de violencia física, verbal y la falta de entornos seguros en los perímetros de las II.EE.

- Violencia de género: Persistencia de conductas machistas y discriminatorias que vulneran la integridad de las estudiantes.

Fragilidad del Bienestar Emocional y Salud Mental

Una de las problemáticas más "silenciosas" pero críticas para el 2026 es el estado emocional de la comunidad educativa.

- Tristeza y falta de palabras: Los estudiantes señalan que existe una "tristeza que no siempre encuentra palabras", evidenciando la falta de espacios de escucha y especialistas para el acompañamiento socioemocional.
- Impacto post-pandemia: Se reconoce que la interrupción de los vínculos presenciales dejó secuelas en la socialización que aún no han sido totalmente sanadas y que se manifiestan en desajustes conductuales.

Brechas en Educación Sexual Integral

El documento resalta que la falta de una educación sexual efectiva es un factor que contribuye a problemas mayores de convivencia y salud.

- Falta de información científica y oportuna: Los estudiantes demandan una educación sexual que no sea solo biológica, sino que aborde el respeto, el consentimiento y el autocuidado.
- Riesgos asociados: La ausencia de este eje se vincula con el incremento de riesgos psicosociales como el embarazo adolescente y las infecciones de transmisión sexual, que son causas directas de deserción escolar.

Limitada Participación Estudiantil

Existe una brecha entre la existencia formal de los municipios escolares y su incidencia real en las decisiones de la escuela.

- Institucionalidad debilitada: Los estudiantes sienten que sus propuestas no siempre son tomadas en cuenta por los equipos directivos, limitando el ejercicio ciudadano que transforma.
- Necesidad de protagonismo: El problema a resolver es la transición de una participación "decorativa" a una participación ciudadana activa que ayude a gestionar la convivencia.

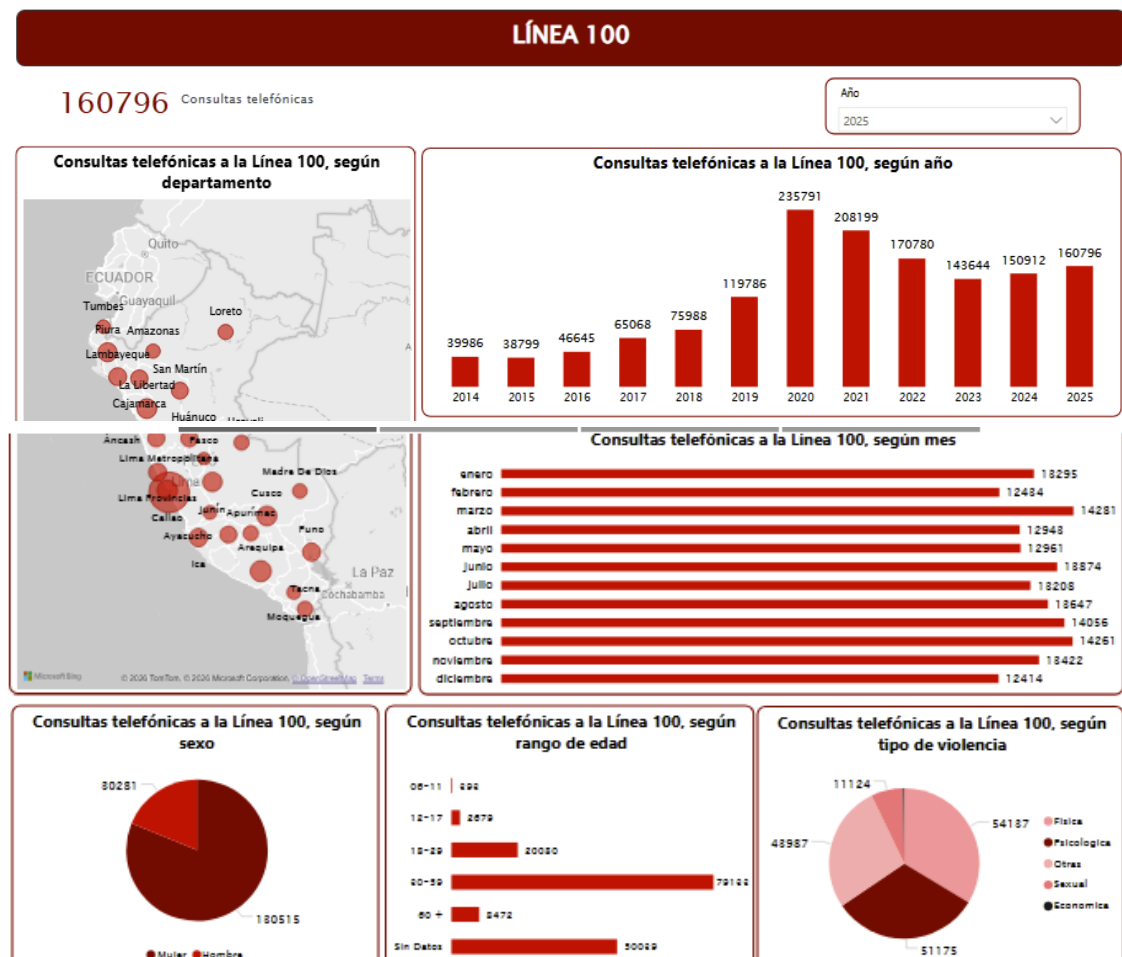
Desconexión entre Currículo y Proyecto de Vida

Los líderes estudiantiles expresan que la educación actual a veces no responde a los desafíos reales que enfrentan en la ciudad.

- Falta de propósito: Se identifica una desmotivación académica cuando los contenidos no se vinculan con sus metas personales o con la realidad de Lima Metropolitana.
- Factores de abandono: Esta desconexión, sumada a las dificultades

económicas, es un precursor crítico de la deserción escolar que el plan 2026 debe frenar.

3.1.6. RESULTADOS DE ATENCIÓN LÍNEA 100-MMPV



El análisis de la demanda del servicio Línea 100 en las jurisdicciones de Lima Metropolitana permite identificar problemas estructurales que la escuela debe absorber y gestionar como "entorno protector".

3.1.6.1. La Escuela como Receptor de la Violencia Intrafamiliar

Los datos de la Línea 100 muestran que una parte significativa de las llamadas por violencia física y psicológica provienen de hogares con menores en edad escolar. El problema identificado es la traslación del trauma: un estudiante que vive violencia en casa, según el reporte, manifiesta en la escuela desajustes conductuales, agresividad o retraimiento extremo. Para 2026, el reto es que los Comités de Gestión del Bienestar utilicen las derivaciones de los Centros de Emergencia Mujer (CEM) como alertas tempranas para evitar que la crisis familiar derive en deserción escolar.

3.1.6.2. Prevalencia de la Violencia Sexual

Una problemática crítica que el servicio reporta con frecuencia es la vulneración de la libertad sexual de niñas, niños y adolescentes. Muchos casos atendidos por la Línea 100 no figuran en el SíseVe porque ocurren fuera del ámbito escolar.

3.1.6.3. Necesidad de Alfabetización en Canales de Ayuda

Finalmente, se identifica que un problema persistente es el desconocimiento estudiantil sobre el uso efectivo de estos canales. La Agenda Estudiantil 2025-2026 resalta la necesidad de que la Línea 100 no sea solo un número en un mural, sino una herramienta viva. El Plan 2026 debe transformar esta dificultad en una meta: que el 100% de los estudiantes reconozcan la Línea 100 como un aliado estratégico de su bienestar, integrándola en las sesiones de Tutoría y la Educación Sexual desde los primeros años de escolaridad.

IV. ASPECTOS METODOLÓGICOS

La metodología de implementación adopta un enfoque articulador, promoviendo una construcción colectiva entre la DRELM, las UGEL y la comunidad educativa. Este diseño permite adaptar las líneas de acción a las particularidades de cada zona, basándose en el despliegue de las siguientes estrategias:

4.1. ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO:

La implementación de la estrategia regional para el fortalecimiento de la Gestión de la Convivencia Escolar exige un despliegue operativo desglosado por niveles de responsabilidad, asegurando que el acompañamiento a las 272 II.EE. Focalizadas por MINEDU no sea solo administrativo, sino transformador de la práctica pedagógica. Además, DRELM-UGEL realiza un trabajo de acompañamiento a todas las escuelas públicas y privadas de la jurisdicción de Lima Metropolitana.

4.1.1. Asistencia técnica especializada (DRELM - UGEL - CGB)

Estrategia bimodal orientada a la transferencia de competencias técnicas para la ejecución de los Lineamientos de Convivencia.

- Acciones DRELM: Supervisar la calidad del soporte técnico brindado por las UGEL y garantizar la actualización normativa según las directrices del MINEDU 2026.
- Acciones UGEL: Brindar asistencia directa a los Equipos de Bienestar Local y Comités de Gestión del Bienestar (CGB). Se priorizará la

capacitación en el manejo de casos críticos detectados en el SíseVe y la atención de la salud mental.

- Acciones de la Escuela: El equipo directivo liderará la réplica de estas asistencias técnicas con su personal docente, asegurando que la tutoría y la convivencia se integren en el Proyecto Curricular Institucional (PCI).

4.1.2. Gestión de grupos de interaprendizaje (GIA) y pasantías de éxito

Consiste en la generación de redes de aprendizaje para resolver nudos críticos de gestión.

- GIAS Regionales (DRELM-UGEL): Mesas de trabajo con aliados para analizar la problemática de las II.EE. con "Semáforo SISEVE" (alto índice de casos pendientes o en proceso).
- GIAS Territoriales (UGEL-II.EE.): Reuniones programadas para reflexionar sobre prácticas pedagógicas y el clima de aula.
- Pasantías PREVI: Intercambio de estrategias entre directivos de II.EE. que han logrado reducir la deserción escolar y mejorar la convivencia. La UGEL debe seleccionar escuelas "faro" que sirvan de modelo en la implementación de protocolos de atención.

4.1.3. Monitoreo dinámico de la convivencia escolar

Basado en hitos de implementación y resultados del programa PREVI-MINEDU.

- Supervisión de Especialistas UGEL: La ECER-DRELM supervisará el desempeño de los especialistas de convivencia de las 7 UGEL, observando *in situ* la calidad de la implementación PREVI en las escuelas.
- Monitoreo Basado en Indicadores (Semáforo SíseVe):
 - Recolección: Uso de instrumentos digitales para medir el avance de los hitos.
 - Validación: Actuar sobre los casos "Finalizados por Validar" (problema detectado en 2025) para asegurar que el cierre técnico sea real.
 - Ajuste: Determinar variaciones en las actividades si los indicadores de violencia física o psicológica no disminuyen según la línea base.

4.1.4. Trabajo colegiado y comunidades de aprendizaje profesional

Desarrollo de competencias colaborativas para la mejora de la práctica docente.

- Especialización Regional: La DRELM fomentará comunidades de aprendizaje entre especialistas para estandarizar criterios de atención en Lima Metropolitana.
- Trabajo Colegiado en II.EE.: El CGB deberá sesionar mensualmente para analizar reportes de deserción y desajuste socioemocional, activando planes de tutoría individualizada para estudiantes en riesgo.

4.1.5. Articulación intersectorial para entornos seguros (DRELM-UGEL-aliados)

Garantizar que la articulación intersectorial no sea solo documental, sino que se traduzca en intervenciones efectivas de los aliados estratégicos en los 43 distritos de la jurisdicción, priorizando la salud emocional y la retención escolar.

- Seguridad Ciudadana (CODISEC/Mancomunidades): Gestión de patrullaje preventivo en los horarios de ingreso y salida, especialmente en II.EE. de Lima Norte, Sur y Este con alta incidencia de delincuencia periférica.
- Salud Integral y Bienestar (DIRIS/MINSA/ESSALUD):
 - Aseguramiento: Verificación de que el 100% de II.EE. cuenten con soporte emocional a través de la tutoría y/o de los profesionales psicológicos de la IE y/o de los aliados.
 - Quioscos Saludables: Supervisión técnica de la alimentación para prevenir problemas de salud que afecten el aprendizaje.
- Jornadas/ferias multisectoriales en las II.EE de Lima Metropolitana: esta estrategia constituye un mecanismo de intervención integral e intersectorial en el propio territorio (la escuela), diseñada para brindar servicios de prevención, protección y atención directa a la comunidad educativa. Su propósito es derribar las barreras de acceso a los servicios del Estado, fortaleciendo los factores de protección frente a los riesgos psicosociales detectados

4.2. ESTRATEGIAS DE MONITOREO:

El objetivo operativo del monitoreo trasciende la fiscalización; busca asegurar la trazabilidad de la política educativa regional, transformando la recolección de datos en decisiones técnicas que mitiguen de manera efectiva la deserción y optimicen el clima escolar en las II.EE. de Lima Metropolitana.

4.2.1. Monitoreo sistemático de condiciones de gestión (DRELM Y UGEL)

Enfoque: Verificación técnica de los Compromisos de Gestión Escolar 05 (CGE).

- Acciones DRELM: Diseñar, validar y aplicar instrumentos digitales de recojo de información (Fichas de Monitoreo 2026) que midan el cumplimiento de hitos críticos de la política regional 03.
- Acciones UGEL: Ejecutar visitas presenciales in situ, con carácter sistemático y no solo reactivo, para identificar nudos críticos en la gestión del bienestar (como retrasos en el Semáforo SíseVe) y emitir alertas tempranas a la DRELM.
- Acciones Escuela: Sistematizar y exponer evidencias de gestión (actas de cumplimiento, planes de tutoría individualizada, registros actualizados de incidencias), permitiendo una supervisión transparente basada en documentos de gestión vivos.

4.2.2. Acompañamiento reflexivo (DRELM - UGEL - DIRECTIVOS)

Enfoque: Empoderamiento del liderazgo pedagógico y gestión del cambio.

- Acciones DRELM: Liderar mesas de reflexión técnica con Jefes de ASGESE-AGEBRE y especialistas de las 7 UGEL para evaluar la eficacia de las estrategias territoriales y proponer ajustes normativos oportunos.
- Acciones UGEL: Implementar el acompañamiento reflexivo dirigido a directivos y responsables de convivencia, utilizando el diálogo crítico para evaluar la pertinencia de las medidas correctivas aplicadas en la escuela.
- Acciones Escuela: Constituir comunidades de aprendizaje internas que participen en los espacios de retroalimentación, transformando las debilidades identificadas en planes de mejora institucional inmediata.

4.2.3. Asistencia técnica diferenciada y contextualizada (UGEL A ESCUELAS)

Enfoque: Equidad en la atención según niveles de vulnerabilidad.

- Acciones UGEL: Focalizar la asistencia técnica en II.EE. con semáforo crítico y alta deserción, asegurando la pertinencia para todas las modalidades (EBR, EBA, EBE y Técnico Productiva).
- Acciones Escuela: Operativizar los ajustes recomendados en la asistencia técnica, adaptando las estrategias de convivencia al diagnóstico real de clima escolar obtenido de su propia comunidad educativa.

4.2.4. Registro y sistematización digital de la práctica (UGEL Y ESCUELAS)

Enfoque: Transformación digital para la identificación de necesidades formativas.

- Acciones UGEL: Realizar el registro en tiempo real del desempeño de directivos y docentes acompañados mediante plataformas móviles

integradas, permitiendo la generación de reportes inmediatos para la toma de decisiones regional.

- Acciones Escuela: Actualizar rigurosamente el registro de incidencias y las fichas de seguimiento de estudiantes con desajuste socioemocional, facilitando el diagnóstico minucioso de las competencias que el personal requiere fortalecer.

4.2.5. Análisis de datos para la toma de decisiones basada en evidencia

Enfoque: Gestión inteligente de la información y fortalecimiento socioemocional.

- Acciones DRELM: Procesar el consolidado regional de monitoreo para emitir directivas de cumplimiento y planes de capacitación docente de alto impacto.
- Acciones UGEL: Analizar la data histórica y actual del Semáforo SiseVe (especialmente casos "En Proceso" y "Finalizados por Validar") para desplegar los Equipos Itinerantes de Convivencia Escolar (EICE) de manera estratégica.
- Acciones Escuela: Analizar sus propios indicadores de convivencia para optimizar el uso de recursos hacia acciones que impacten directamente en la retención escolar y la salud mental del estudiantado.

4.2.6. Identificación de buenas prácticas

Enfoque: Institucionalización de la innovación e investigación educativa.

- Acciones DRELM: Organizar el Concurso Regional de Buenas Prácticas asegurando la publicación como referentes técnicos para las experiencias a generarse en la gestión de la convivencia escolar.
- Acciones UGEL: Detectar, documentar y validar iniciativas exitosas en su jurisdicción, promoviendo el intercambio entre II.EE. a través de las Redes Educativas Institucionales (REI).
- Acciones Escuela: Sistematizar sus proyectos innovadores de convivencia escolar, participando activamente en redes profesionales de aprendizaje para escalar sus hallazgos a nivel regional.

4.3. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN REGIONAL

La implementación del presente Plan se rige bajo un enfoque de Gestión por Procesos y Resultados, orientado a la sostenibilidad de la Política 03 del Equipo de Bienestar Regional. Esta estrategia garantiza que las intervenciones en las

272 II.EE. focalizadas no sean acciones aisladas, sino parte de una estructura sistémica de protección y promoción del bienestar.

4.3.1. Instrumento de Gestión: Matriz Operativa Regional de Convivencia Escolar PREVI-MINEDU

La ejecución se operativiza a través de la Matriz de Actividades de Convivencia Escolar 2026, la cual constituye el eje de control y seguimiento. Esta matriz desglosa de manera minuciosa los siguientes componentes técnicos:

- Designación operativa (ECER-ECEU-EICE-SP) para asegurar la rendición de cuentas.
- Priorizar las II.EE. PREVI así como las II.EE en riesgo psicosocial ante la presencia de casos de violencia escolar y alertas mediáticas.
- Métricas alineadas a la reducción de casos en el Semáforo SíseVe y al incremento de la retención escolar.
- Evidencia documental y digital del MINEDU que sustenta el cumplimiento de cada hito PREVI.

4.3.2. Articulación Inter-Institucional y Articulación Territorial

Con el fin de evitar la fragmentación administrativa y maximizar el impacto de la Política 03, la implementación se sustenta en los siguientes niveles de articulación:

- Se institucionalizan mesas de trabajo PREVI con aliados de las siete UGEL. El objetivo es socializar, validar y ajustar las actividades según el comportamiento del clima escolar en cada territorio.
- La implementación incluye la validación de protocolos con aliados estratégicos (MIMP, MINSA, MININTER), asegurando que la respuesta ante casos de violencia sea célere y esté alineada a la normativa vigente.

4.3.3. Mecanismo Operativo

El despliegue se iniciará con el fortalecimiento de capacidades en las UGEL identificadas con mayores nudos críticos (según el análisis del Semáforo 2023-2026), seguido por la asistencia técnica directa en las II.EE. Focalizadas. Este mecanismo asegura que cada acción ejecutada contribuya directamente al cierre de brechas socioemocionales y a la consolidación de las Instituciones educativas en toda Lima Metropolitana.

V. OBJETIVOS



En concordancia con el Decreto Supremo N° 141-2025-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno (PGG) 2025-2026: 'Transición Democrática y Reconciliación Nacional', se promueven los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI). Dichos componentes constituyen el soporte normativo y operativo alineado a la convivencia escolar, detallándose a continuación:

5.1. OBJETIVO GENERAL

Optimizar la gestión institucional de la convivencia escolar en Lima Metropolitana mediante los lineamientos de la promoción del buen trato, prevención y atención de la violencia, garantizando un entorno seguro y saludable que actúe como condición habilitante para la mejora del desarrollo de competencias y la calidad educativa (Alineado al OEI.04 y AEI.04.11).

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 5.2.1. Fortalecer la operatividad de la plataforma SíseVe y los protocolos de atención en la DRELM y las 07 UGEL, reduciendo los nudos burocráticos para asegurar una respuesta institucional oportuna y efectiva ante casos de violencia escolar. *(Vinculado a la AEI.04.11).*
- 5.2.2. Implementar programas de asistencia técnica y capacitación para directivos y docentes en estrategias de soporte socioemocional, resolución pacífica de conflictos y salud mental, transformando la gestión del aula en un factor preventivo. *(Vinculado a la AEI.04.11).*
- 5.2.3. Promover una cultura de paz y respeto a los derechos humanos en las instituciones educativas, asegurando la integridad física y psicológica de los estudiantes. *(Vinculado a la AEI.04.11).*
- 5.2.4. Consolidar redes de protección y bienestar mediante la articulación con aliados estratégicos locales y regionales, optimizando el uso de recursos institucionales para cerrar brechas de atención psicosocial. *(Vinculado a la AEI.04.11).*

VI. METAS A ALCANZAR

Valores cuantitativos a lograr durante el año 2026:

- 1. Lograr el acompañamiento y monitoreo del 100% de las 272 Instituciones Educativas focalizadas por el programa PREVI-MINEDU.
- 2. Atender el 100% de los casos mediáticos de violencia escolar mediante la activación de planes de contingencia en un plazo máximo de 48 horas.
- 3. Lograr que el 100% de los casos reportados en la plataforma cuenten con un plan de seguimiento y soporte emocional.
- 4. Ejecutar 10 sesiones ordinarias de coordinación regional con los especialistas de convivencia de las 07 UGEL de Lima Metropolitana.

5. Contar con 01 Plan Regional de Soporte ante Emergencias aprobado por la OGPEBTP y difundido en todas las redes educativas.
6. Sistematizar 07 buenas prácticas de convivencia (una por cada UGEL) que promuevan la convivencia escolar

VII. INDICADORES

Métricas para medir el avance y el cumplimiento de los objetivos estratégicos:

Objetivo Relacionado	Indicador
5.2.1. Gestión SíseVe	Porcentaje de casos de violencia con atención oportuna según los protocolos de los Lineamientos de Convivencia-RM 383-2025 MINEDU.
5.2.1. Operatividad	Porcentaje de las 07 UGEL que cuentan con un Equipo de Gestión de Bienestar Local operativo.
5.2.2. Capacitación	Porcentaje de la comunidad educativa (directivos y docentes) que recibe soporte especializado en bienestar socioemocional y salud mental.
5.2.3. Cultura de Paz	Número de II.EE. focalizadas que implementan estrategias preventivas frente a riesgos psicosociales.
5.2.4. Articulación	Número de aliados estratégicos con directorio actualizado y protocolos de derivación operativa por Red Educativa (REI).

VIII. HITOS

Momentos clave para el seguimiento del éxito del plan durante el año fiscal:

- **Hito 1 (I Trimestre - Marzo): Lanzamiento y Validación Regional.**
 - Aprobación de la Matriz Operativa Regional y validación de la planificación operativa de los Equipos de Convivencia Escolar de las UGEL (ECEU).
- **Hito 2 (II Trimestre - Junio): Primer Balance de Respuesta Oportuna.**
 - Evaluación del índice de cierre de casos en SíseVe y reporte del primer ciclo de asistencias técnicas a II.EE. focalizadas.
- **Hito 3 (III Trimestre - Septiembre): Soporte emocional ante Emergencias y Riesgos.**
 - Implementación y difusión del Plan Regional de Soporte emocional ante Emergencias y riesgos
- **Hito 4 (IV Trimestre - Diciembre): Cierre de Gestión**
 - Presentación del informe anual de resultados, cumplimiento de metas de atención de Convivencia Escolar de Lima Metropolitana en el 2026

8.1. VINCULACION A LA POLITICA REGIONAL

Alineamiento de los Objetivos general y/o objetivos específicos del Plan de trabajo con el **Decreto Supremo N°141-2025-PCM** y el enfoque exclusivo en la eficiencia de la gestión.

POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO (PGG 2025-2026)	POLÍTICA EDUCATIVA REGIONAL	OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS - PEI 2025-2030
EJE 4: PROMOVER LA RECONCILIACIÓN NACIONAL, ATENDIENDO LAS NECESIDADES DE LAS POBLACIONES MÁS VULNERABLES.	Modernizar los sistemas descentralizados de gestión educativa y propiciar redes institucionales.	Fortalecer la eficiencia y modernización de la gestión de la convivencia en la DRELM/UGEL.	OEI.04: Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.
Lineamiento 4.1 Ejecutar intervenciones concretas para facilitar el acceso universal y con calidad a servicios de salud, educación, vivienda, agua, saneamiento y empleo, en favor de las personas en situación de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad, con articulación de los tres (03) niveles de gobierno y otros actores relevantes, con miras a fomentar la inclusión y desarrollo social.	Promover competencias para una vida activa y saludable y una cultura de paz.	Implementar estrategias de modernización efectiva para la gestión de la convivencia escolar y atención de la violencia.	AEI.04.11: Estrategias para la modernización efectivas de las instancias de gestión educativa en el Ministerio de Educación.

EJE 4: PROMOVER LA RECONCILIACION NACIONAL, ATENDIENDO LAS NECESIDADES DE LAS POBLACIONES MAS VULNERABLES

8.2. ALINEAMIENTO CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI 2026)

Se alinea el Objetivo General con la actividad operativa de la OGPEBTP en la DRELM.

- Actividad Operativa: AOI00007200190 MEJORA EN LA GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
- Dependencia Responsable: Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva (OGPEBTP).
- Alcance: Esta actividad operativa programada en el POI 2026 de la DRELM sustenta el despliegue de las acciones de monitoreo y asistencia técnica a las instituciones educativas de Lima Metropolitana.

IX. CUADRO RESUMEN POR LINEAMIENTO: OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y TAREAS

DESCRIPCIÓN	INDICADORES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Lineamiento 4.1 Ejecutar intervenciones concretas para facilitar el acceso universal y con calidad a servicios de salud, educación, vivienda, agua, saneamiento y empleo, en favor de las personas en situación de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad, con articulación de los tres (03) niveles de gobierno y otros actores relevantes, con miras a fomentar la inclusión y desarrollo social.			
Objetivo General: Optimizar la gestión institucional de la convivencia escolar en Lima Metropolitana mediante los lineamientos de la promoción del buen trato, prevención y atención de la violencia, garantizando un entorno seguro y saludable. (Alineado al OEI.04 y AEI.04.11 del PEI 2025-2030).	Porcentaje de II.EE. focalizadas PREVI que cumplen con el Índice de Gestión de Convivencia Escolar.	Alcanzar el 85% de las II.EE. focalizadas PREVI en nivel "Satisfactorio" al cierre del 2026.	Reporte Anual de Gestión basado en SíseVe y cumplimiento de protocolos.
Actividad 1: Fortalecimiento de las capacidades de los directivos y comités de bienestar en protocolos de atención y medidas de protección.	Porcentaje de II.EE. focalizadas con Comités de Gestión del Bienestar capacitados.	100% de las II.EE. PREVI de Lima Metropolitana capacitadas.	Listas de participación emitidas por DRELM/UGEL.
Objetivo Específico 1: Fortalecer la operatividad de la plataforma SíseVe y los protocolos de atención para asegurar una respuesta institucional oportuna. (Vinculado a la AEI.04.11).	Porcentaje de casos SíseVe con atención oportuna según protocolos RM 383-2025 MINEDU.	Lograr que el 100% de casos mediáticos reciban atención inmediata en menos de 48 horas.	Reporte de Seguimiento y Monitoreo de la Plataforma SíseVe.

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*

Objetivo Específico 2: Implementar programas de asistencia técnica y capacitación en soporte socioemocional y salud mental para la gestión del aula. (Vinculado a la AEI.04.11).	Porcentaje de directivos y docentes capacitados en soporte socioemocional y protocolos de prevención.	Lograr que el 70% del personal directivo y docente sea capacitado al cierre del año fiscal 2026.	Oficio múltiple de invitación y registro de datos de participantes.
Objetivo Específico 3: Promover una cultura de paz y respeto a los derechos humanos ante riesgos de extorsión y/o amenazas. (Vinculado a la AEI.04.11).	Porcentaje de II.EE. PREVI que implementan el "Modelo de Escuela Segura" con mecanismos de respuesta inmediata.	100% de II.EE. focalizadas PREVI con protocolos de protección y plan de contingencia emocional.	Actas emitidas por DRELM/UGEL en la atención de casos de extorsión/amenazas.
Objetivo Específico 4: Consolidar redes de protección y bienestar mediante la articulación con aliados para cerrar brechas de atención psicosocial. (Vinculado a la AEI.04.11).	Porcentaje de UGEL que comparten el Protocolo de Respuesta Articulada en Mesas de Trabajo y Jornadas.	100% de las 07 UGEL implementan al menos una Jornada Multisectorial y una Mesa de Trabajo con aliados.	Directorio de Redes de Protección Activas.
Tarea 1: Ejecución de Jornadas Multisectoriales de Bienestar y Protección en II.EE. focalizadas para la atención directa de brechas psicosociales.	Porcentaje de la comunidad educativa (docentes, padres y alumnos) atendida en las jornadas.	90% de cobertura de atención en II.EE. con reportes de casos críticos de violencia.	Informe de atenciones de la Jornada Multisectorial.

X. CRONOGRAMA



10.1 POR LINEAMIENTO: OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y TAREAS

DESCRIPCION	INDICADOR	META	2026												Responsables
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Lineamiento 4.1 Ejecutar intervenciones concretas para facilitar el acceso universal y con calidad a servicios de salud, educación, vivienda, agua, saneamiento y empleo, en favor de las personas en situación de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad, con articulación de los tres (03) niveles de gobierno y otros actores relevantes, con miras a fomentar la inclusión y desarrollo social.															
Objetivo General: Optimizar la gestión institucional de la convivencia escolar en Lima Metropolitana mediante los lineamientos de la promoción del buen trato, prevención y atención de la violencia, garantizando un entorno seguro y saludable que actúe como condición habilitante para la mejora del desarrollo de competencias y la calidad educativa	Porcentaje de Instituciones Educativas focalizadas PREVI de Lima Metropolitana que cumplen con los lineamientos de la Convivencia Escolar	Alcanzar el 85% de las Instituciones Educativas focalizadas PREVI de Lima Metropolitana con un índice en nivel "Satisfactorio" al cierre del año fiscal 2026.													ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR DRELM/UGEL
Actividad 1 Fortalecimiento de las capacidades de los directivos y comités de convivencia escolar en la aplicación de protocolos de atención y medidas de protección ante casos de violencia.	Porcentaje de II.EE. focalizadas PREVI de Lima Metropolitana con Comités de Gestión del Bienestar capacitados en protocolos de atención urgente	100% de las II.EE. PREVI de Lima Metropolitana capacitadas													ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR DRELM/UGEL
Tarea 1 Ejecución de asistencias técnicas sobre protocolos de atención según RM 383-2025 MINEDU	Número de directivos coordinadores REI que culminan el taller sobre protocolos de atención en casos de violencia escolar	133 directivos coordinadores REI de Lima Metropolitana capacitados en atención a casos de violencia													ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR DRELM/UGEL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

		contemplados en la RM 383-2025 MINEDU														
Objetivos Específico 1	Fortalecer la operatividad de la plataforma SiseVe y los protocolos de atención en la DRELM y las 07 UGEL, para asegurar una respuesta institucional oportuna y efectiva ante casos de violencia escolar.	Porcentaje de casos de violencia escolar reportados en el SiseVe que cuentan con la implementación de protocolos de atención y medidas de protección dentro de los plazos normativos.	Lograr que el 100% de los casos mediáticos reportados en Lima Metropolitana reciban atención institucional inmediata en menos de 48 horas.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR DRELM/UGEL
Actividad 1	Optimización del flujo de atención de casos violencia sexual-protocolo 6 RM 383-2025 MINEDU	Porcentaje de casos de violencia sexual reportados que atendidos por los directivos de las IIEE en menos de 24 horas.	100% de los casos PROTOCOLO 6 atendidos en el SISEVE	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR DRELM/UGEL
Objetivos Específico 2	Implementar programas de asistencia técnica y capacitación para directivos y docentes en estrategias de soporte socioemocional, resolución pacífica de conflictos y salud mental, transformando la gestión del aula en un factor preventivo	Porcentaje de directivos y docentes de II.EE PREVI Lima Metropolitana que han sido capacitados en soporte socioemocional y protocolos de prevención de la violencia escolar.	Lograr que el 70% del personal directivo y docente que fueron capacitados al cierre del año fiscal 2026.			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR DRELM/UGEL
Actividad 1	Aplicación de tamizajes de salud mental en instituciones educativas focalizadas por convenio N°14 DRELM-Escuela de Carácter y Ciudadanía(Maxwel)	Índice de detección temprana de riesgos de la salud mental de los estudiantes de las II.EE PREVI del nivel secundaria a través de tamizajes realizados por el convenio DRELM-Escuela de Carácter y Ciudadanía	100% de estudiantes del nivel secundaria de las II.EE. seleccionadas tamizada al menos una vez al año por el convenio DRELM-Escuela de Carácter y Ciudadanía				x	x	x	x	x	x				CONVENIO DRELM/ESCUELA DE CARÁCTER Y CIUDADANIA
Objetivos Específico 3	Promover una cultura de paz y respeto a los derechos	Porcentaje de Instituciones Educativas PREVI de Lima Metropolitana que	Lograr que el 100% de las II.EE. focalizadas PREVI de Lima			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

humanos en las instituciones educativas, asegurando la integridad física y psicológica de los estudiantes ante riesgos extorsión y/o amenazas	implementan el "Modelo de Escuela Segura", con mecanismos verificados de prevención de vulneración de derechos y respuesta inmediata.	Metropolitana cuentan con protocolos de protección en casos de extorsión y/o amenazas y plan de contingencia de soporte emocional														DRELM/UGEL
Actividad 1 Difusión de Mapas de Riesgo DRELM que identifica puntos críticos de vulnerabilidad en las instituciones educativas de Lima Metropolitana.	Porcentaje de Instituciones Educativas PREVI de Lima Metropolitana que han recibido, socializado y publicado el Mapa de Riesgo	100% de las II.EE PREVI de las 07 UGEL cuentan con el Mapa de Riesgo difundido entre su comunidad educativa al término del tercer trimestre de 2026.			x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR DRELM/UGEL
Objetivos Específico 4 Consolidar redes de protección y bienestar mediante la articulación con aliados estratégicos locales y regionales, optimizando el uso de recursos institucionales para cerrar brechas de atención psicosocial	Porcentaje de UGEL en Lima Metropolitana que comparten el Protocolo de la RM 383-2025 MINEDU, en las Mesas de Trabajo y en Jornadas Multisectoriales para casos de violencia.	Lograr que el 100% de las 07 UGEL implementen al menos una Jornada Multisectorial preventivas de violencia y una Mesa de Trabajo con aliados (Fiscalía, CEM, Salud y otros).		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR DRELM/UGEL
Actividad 1 Implementación de Mesas de Trabajo Técnicas PREVI con las 07 UGEL de LM y aliados estratégicos (Ministerio Público, CEM, Red de Salud u otros)	Porcentaje de acuerdos interinstitucionales cumplidos para la prevención de casos de violencia en las II.EE PREVI	100% de los acuerdos de las Mesas de Trabajo en las II.EE PREVI ejecutados al cierre del semestre.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR DRELM/UGEL
Tarea 1 Ejecución de Jornadas Multisectoriales de Bienestar y Protección en instituciones educativas focalizadas	Porcentaje de la comunidad educativa PREVI(docentes, padres de familia y estudiantes) atendida durante las jornadas.	Lograr el 90% de cobertura de atención en las II.EE. PREVI donde se han reportado casos			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR DRELM/UGEL

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*

PREVI de Lima Metropolitana para la atención directa de brechas psicosociales		críticos de violencia.														
---	--	------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

10.2. MATRIZ OPERATIVA REGIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR PREVI-MINEDU Y LINEAMIENTO DE LA POLITICA EDUCATIVA REGIONAL 03: INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ASEGURAN EL BUEN VIVIR

N.º	PLANIFICACIÓN													
	DIMENSIONES	DRE/GRE	CATEGORÍA DE ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ALIADOS ESTRATÉGICOS	PÚBLICO OBJETIVO	FECHAS PLANIFICADAS		INDICADOR DE CUMPLIMIENTO		INDICADOR DE COBERTURA		MEDIO DE VERIFICACIÓN (EVIDENCIAS)
								FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE FIN DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	META DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE COBERTURA	META DE COBERTURA	
1	No aplica	LIMA METROPOLITANA	4. Monitoreo	Revisión de la planificación operativa del ECEU	ECER	NINGUNO	ECEU	9/2/2026	27/2/2026	Número de reuniones realizadas	1	Número de participantes	7	Registro, pantallazos o fotos
2	No aplica	LIMA METROPOLITANA	9. Otros	Presentación de matriz operativa en la DRE/GRE	ECER	NINGUNO	Director DRELM y/o, Director de Gestión Pedagógica y/o especialistas pedagógicos de DRE	16/3/2026	30/3/2026	Número de reuniones realizadas	1	Número de participantes	6	acta



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*

3	No aplica	LIMA METROPOLITANA	4. Monitoreo	Primer monitoreo y evaluación de matrices operativas locales con ECEU	ECER	NINGUNO	ECEU	11/5/2026	22/5/2026	Número de reuniones de monitoreo realizadas	1	Número de ECEU participantes	7	Matrices operativas locales y foto/pantallazo
4	No aplica	LIMA METROPOLITANA	4. Monitoreo	Segundo monitoreo y evaluación de matrices operativas locales con ECEU	ECER	NINGUNO	ECEU	13/7/2026	24/7/2026	Número de reuniones de monitoreo realizadas	1	Número de ECEU participantes	7	Matrices operativas locales y foto/pantallazo
5	No aplica	LIMA METROPOLITANA	9. Otros	Presentación final de la matriz operativa en la DRE/GRE	ECER	NINGUNO	Gerente/Director DRE/GRE, Director de Gestión Pedagógica y especialistas pedagógicos de DRE/GRE	28/9/2026	15/12/2026	Número de reuniones realizadas	1	Número de participantes	6	acta
6	No aplica	LIMA METROPOLITANA	4. Monitoreo	Tercer monitoreo y evaluación de matrices operativas locales con ECEU	ECER	NINGUNO	ECEU	14/9/2026	25/9/2026	Número de reuniones de monitoreo realizadas	1	Número de ECEU participantes	7	Matrices operativas locales y foto/pantallazo
7	No aplica	LIMA METROPOLITANA	3. Asistencia técnica	Asistencia técnica para la implementación de las Fases del PREVI	ECER	NINGUNO	ECEU, EICE y/o SP	23/3/2026	19/10/2026	Número de asistencias técnicas realizadas	4	Número de ECEU, EICE y/o SP participantes	204	Informe y lista de asistencia



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*

8	D6- Gestión descentralizada con enfoque territorial	LIMA METROPOLITANA	5. Articulación con aliados estratégicos	Instancia de articulación multisectorial para acciones de protección de los derechos de los NNA.	ECER	CEM, PNP, MIMP, PV, MINSA ENTRE OTROS	Actores en el territorio (CEM, Fiscalía Provincial, DIRESA, entre otros)	6/1/2026	16/3/2026	Número total de mesas de trabajo PREVI monitoreadas en LM	7	Número de ferias nucleares PREVI implementadas en el marco BIAE	7	oficio múltiple, fotografías
9	D6- Gestión descentralizada con enfoque territorial	LIMA METROPOLITANA	4. Monitoreo	Monitoreo (*) virtual y/o presencial de la Asistencia técnica para el fortalecimiento de los CGB	ECER	NINGUNO	ECEU	6/4/2026	19/10/2026	Número de reuniones de monitoreo realizadas	2	Número de ECEU participantes	7	informe, fotografías
10	D5- Seguridad y protección		4. Monitoreo	Monitoreo virtual y/o presencial de la conformación de las Brigadas de Protección Escolar (BAPE) en las Instituciones Educativas con RD.	ECER	NINGUNO	ECEU	16/3/2026	24/7/2026	Número de reuniones de monitoreo realizadas	1	Número de ECEU participantes	7	Reporte de RD de BAPE, lista de asistencia y fotos/pantallazos
11	D6- Gestión descentralizada con enfoque territorial	LIMA METROPOLITANA	4. Monitoreo	Monitoreo del SEMÁFORO SISEVE en cada UGEL de Lima Metropolitana	ECER	NINGUNO	Directores UGEL, ECEU	6/1/2026	15/12/2026	Número de informes de avance de atención SEMÁFORO SISEVE	7	Número de UGEL monitoreadas	7	oficios múltiples e informes de avance SEMÁFORO SISEVE por UGEL LM

*"Debenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*

1 2	D6- Gestión descentralizada con enfoque territorial	LIMA METROPOLITANA	3. Asistencia técnica	Asistencia técnica de CdGE 5 y la gestión del bienestar de Lima Metropolitana	ECER	NINGUNO	CGB II.EE , EGBL UGEL de LM, EGBR de DRELM	1/5/2026	30/11/2026	Número de asistencias técnicas y monitoreo por UGEL	2	Número de REI de LM	133 REI	oficio múltiple, lista de asistencia ,Plan de monitoreo.Fichas de monitoreo a través de MUNDO IE
1 3	D6- Gestión descentralizada con enfoque territorial	LIMA METROPOLITANA	4. Monitoreo	Informes de cumplimiento de las actividades, metas y resultados de las intervenciones vinculadas en la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia en las IIEE públicas y privadas de la jurisdicción	ECER	NINGUNO	ECER, ECEU,EICE,SP	6/1/2026	15/12/2026	Número de informes trimestrales	3 informes trimestrales	Número de UGEL que envían informes	7	OFICIO, informes trimestrales y finales según formatos ofrecidos

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

14	D6- Gestión descentralizada con enfoque territorial	LIMA METROPOLITANA	7. Elaboración de documentos normativos	Documentos normativos y orientadores en materia de promoción de la convivencia escolar, de prevención y de atención de la violencia contra las y los estudiantes de la educación básica en el ámbito de Lima Metropolitana	ECER	NINGUNO	EGBR	6/1/2026	15/12/2026	Número de documentos normativos y orientadores promovidos desde DRELM	1	Número de UGEL que recepciona los documentos normativos y orientadores	133 REI	oficio múltiple, RECURSOS
15	D6- Gestión descentralizada con enfoque territorial	LIMA METROPOLITANA	1. Comunicación masiva	Monitoreo de la elaboración y socialización de los directorios de los aliados estratégicos UGEL para prevenir e intervenir ante casos de violencia contra las y los estudiantes de la educación básica en el ámbito de Lima Metropolitana	ECER	NINGUNO	ECER, ECEU,, coordinadores REI-UGEL, EGBL	6/1/2026	28/2/2026	Números de directorio de aliados de Lima Metropolitana socializados por jurisdicción UGEL	1	Números de Directorios por UGEL	7	oficio múltiple/directorios de aliados por UGEL en enlace drive



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

16	D5- Seguridad y protección	LIMA METROPOLITANA	4. Monitoreo	Monitoreo de las Jornadas Multisectoriales PREVI en el marco de la Movilización por la Convivencia Escolar	ECER	CEM, PNP, MIMP, MINS, ENTRE OTROS	ECEU, SP, EICE, CGB ie focalizada PREVI	1/4/2026	30/11/2026	Número de Jornadas Multisectoriales PREVI por UGEL	7	Númeo de II.EE focalizada nucleares PREVI en alto riesgo de violencia escolar	7	oficio múltiple, informe
17	D5- Seguridad y protección	LIMA METROPOLITANA	5. Articulación con aliados estratégicos	Gestión y acompañamiento técnico a los convenios interinstitucionales, para asegurar el cumplimiento de compromisos orientados al bienestar integral de las comunidades educativas.	ECER	FUNDACIÓN MAXWEL, CENTRO HUMANISTAS	Docentes y estudiantes de secundaria de LM	6/1/2026	31/8/1900	Informe de Evaluación de Impacto y Cumplimiento de Convenios.	2	Implementación de planes/programas de aliados en IE focalizadas	2	oficio múltiple, informe, plan
18	D5- Seguridad y protección	LIMA METROPOLITANA	4. Monitoreo	Monitoreo de buenas prácticas en el marco de convivencia escolar	ECER	NINGUNO	ECEU, SP, EICE, CGB ie focalizada PREVI	1/4/2026	15/12/2026	Númeo de Buenas Prácticas en el marco de la convivencia escolar de LM	7	Númeo de II.EE focalizada PREVI	272	oficio múltiple, informe
19	D6- Gestión descentralizada con enfoque territorial	LIMA METROPOLITANA	2. Desarrollo de capacidades	Reunión de coordinación mensual 2026 con especialistas regional y UGEL.	ECER	NINGUNO	ECEU	15/1/2026	15/12/2026	Porcentaje de reuniones ejecutadas según cronograma anual.	100% de reuniones (10 sesiones ordinarias)	Porcentaje de especialistas de las 07 UGEL que asisten a las sesiones.	100% de UGEL representadas por sesión.	Acta de reunión, fotos y Lista de asistencia (virtual/físico).

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*

20	D6- Gestión descentralizada con enfoque territorial	LIMA METROPOLITANA	4. Monitoreo	Atención de casos mediáticos e implementación del plan de contingencia de soporte socioemocional.	EQUIPO DE BIENESTAR DRELM, ECEU, DIRECTIVOS IE	CEM, PNP, MIM PV, MINSA ENTRE OTROS	IE LM	6/1/2026	31/12/2026	Porcentaje de casos mediáticos con plan de contingencia activado en las primeras 48 horas.	100% de casos mediáticos atendidos.	Porcentaje de la comunidad educativa que recibe soporte especializado.	100% de la población afectada directamente.	Informe de atención, Acta de intervención, Plan de contingencia
21	D5- Seguridad y protección	LIMA METROPOLITANA	4. Monitoreo	Plan de soporte socioemocional ante casos de emergencia.	ECER	CEM, PNP, MIM PV, MINSA ENTRE OTROS	IE LM	1/2/2026	31/12/2026	Documento del Plan Regional de Soporte ante Emergencias aprobado y difundido.	01 Plan Regional aprobado por la OGPEBTP.	Porcentaje de UGEL que cuentan con un equipo de respuesta rápida operativo.	100% de las 07 UGEL de LM	Resolución Directoral de aprobación de Plan Regional de Soporte ante Emergencias
22	D5- Seguridad y protección	LIMA METROPOLITANA	4. Monitoreo	Monitoreo de buenas prácticas en el marco de convivencia escolar	ECER	NINGUNO	ECEU, SP, EICE, CGB ie focalizada PREVI	1/4/2026	15/12/2026	Númeo de Buenas Prácticas en el marco de la convivencia escolar de LM	7	Númeo de II.EE focalizada PREVI	272	oficio múltiple, informe



XI. RECURSOS

- 11.1. Humanos: Especialistas de Convivencia Escolar de DRELM y UGEL, Equipos Itinerantes de Convivencia Escolar (EICE), y más de 170 especialistas de Soporte Psicológico (SP) distribuidos en II.EE. focalizadas.
- 11.2. Infraestructura: Locales educativos de las II.EE. públicas y privadas, así como los espacios de las 07 UGEL y la DRELM para capacitaciones y reuniones técnicas.
- 11.3. Materiales: Recursos educativos didácticos (audiovisuales, informáticos), soportes físicos, guías de convivencia, protocolos de atención y acceso a la plataforma SíseVe.
- 11.4. Institucionales: Convenios con aliados estratégicos (MIMP, Ministerio del Interior, Salud u otros) , normativas vigentes de Redes Educativas (REI) y normativa vigente del MINEDU.

XII. PRESUPUESTO

- La ejecución del plan se sustenta principalmente en la Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada. PREVI-MINEDU según la Norma Técnica 2026-RM 082-2026 MINEDU y las funciones que se contemplan en los perfiles de dicha estrategia.
- Las acciones y actividades de las intervenciones y acciones pedagógicas PREVI han sido elaboradas en el marco de lo establecido en la Categoría Presupuestaria 9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.
- La implementación de las intervenciones y/o acciones pedagógicas se encuentra sujeta a los recursos asignados por el MEF en el PIA de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales, Lima Metropolitana, y los Gobiernos Locales focalizados, en el marco de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 (en adelante, Ley N° 32513).
- La presente intervención cuenta con la siguiente estructura (Genérica de Gasto 3. Bienes y Servicios):

Categoría Presupuestal:	Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
Producto:	3999999. Sin Producto
Actividad:	5003934. Mejora en la Gestión de las Instituciones Educativas
Función:	22. Educación
División Funcional:	006. Gestión
Grupo Funcional:	0008. Asesoramiento y Apoyo



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General de
Calidad de la Gestión
Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 18 de febrero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00008-2026-MINEDU/VMGI-DIGC

Señoras/Señores

**DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN (DRE)
GERENCIAS REGIONAL DE EDUCACIÓN (GRE)**

Presente. -

Asunto: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR (PREVI) EN EL PRESENTE AÑO (2026).

Referencia: i) RMV N°005-2021-MINEDU, QUE APRUEBA LA ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA.

ii) RM N°082-2026-MINEDU, QUE APRUEBA EL DOCUMENTO NORMATIVO DENOMINADO "LINEAMIENTOS PARA LA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN LOS GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES Y LIMA METROPOLITANA EN EL AÑO FISCAL 2026".

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente, y a la vez, hacer de su conocimiento que, en el marco de las disposiciones contenidas en los documentos de la referencia, la Dirección de Gestión Escolar (DIGE) del Ministerio de Educación viene implementando, la Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las Instancias de Gestión Descentralizada (en adelante Estrategia de Convivencia Escolar).

En el marco de dicha Estrategia, se ha previsto la implementación del Programa Integral de Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar (PREVI) en instituciones educativas focalizadas, en articulación con la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR), se adjunta el padrón de instituciones educativas focalizadas, resultado del proceso de selección y validación realizado conjuntamente con las DRE/GRE y UGEL (Anexos 2 y 3).

En este contexto, agradeceremos se sirva brindar las facilidades necesarias a las y los especialistas de convivencia escolar y de tutoría, así como a los profesionales contratados para la implementación de la Estrategia de Convivencia Escolar en las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local de su jurisdicción, a fin de dar cumplimiento a siguiente planificación:

EXPEDIENTE: DIGE2026-INT-0180867 CLAVE: 5D526F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General de
Calidad de la Gestión
Escolar

- a. Garantizar la participación de las y los especialistas de Convivencia Escolar de DRE/GRE y UGEL (ECER y ECEU) en las jornadas de capacitación convocadas por la DIGE, con el propósito de liderar la implementación, asistencia técnica y monitoreo de la Estrategia, así como fortalecer las capacidades de los Equipos Itinerantes de Convivencia Escolar (EICE) y de Soporte Psicológico (SP) en sus respectivas jurisdicciones.
- b. Disponer que los profesionales EICE desarrollen las tareas previstas en las cuatro instituciones educativas focalizadas asignadas en el marco de la Estrategia de Convivencia Escolar, conforme al Anexo 2.
- c. Disponer que los profesionales SP ejecuten las tareas previstas en la institución educativa focalizada asignada, en el marco de la Estrategia de Convivencia Escolar, conforme al Anexo 3. Asimismo, asegurar la participación de las y los especialistas de Tutoría y Orientación Educativa de DRE/GRE y UGEL, a fin de contribuir a la implementación del PREVI a nivel regional y local, en coordinación con los ECER y ECEU.

Para el cumplimiento de lo señalado, se ha programado una jornada virtual sincrónica de presentación del PREVI, que se realizará el día **miércoles 25 de febrero, en el horario de 09:00 a 11:00 horas¹**.

Asimismo, con el propósito de garantizar una adecuada implementación del PREVI, se ha diseñado un proceso formativo dirigido a perfiles de Convivencia Escolar y especialistas de Tutoría y Orientación Educativa de las IGED. En ese sentido, las y los especialistas de Convivencia Escolar Regional (ECER) y de UGEL (ECEU), luego de participar en las jornadas de capacitación, deberán replicar el propósito formativo a los Equipo Itinerante de Convivencia Escolar (EICE) y Soporte Psicológico (SP), a fin de favorecer el desarrollo de sus labores en las instituciones educativas focalizadas.

El proceso formativo, que se desarrollará durante el presente año, contribuirá al cumplimiento del cronograma de actividades y tareas previstas para las instituciones educativas focalizadas (ver Anexo 1), en el que además se indican las fechas de capacitación y periodo de ejecución por cada una de las fases que comprenderá el PREVI durante el 2026.

En atención a lo expuesto, agradeceremos gestionar las acciones necesarias para garantizar los procesos de selección y contratación de los diferentes perfiles de la Estrategia de Convivencia Escolar (ECER, ECEU, EICE, y SP), así como, asegurar que dichos profesionales desempeñen de manera exclusiva las funciones establecidas en sus términos de referencia, con la finalidad de garantizar los objetivos propuestos por la Estrategia en mención.

Finalmente, solicitamos a su despacho remitir a las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de su jurisdicción, la presente comunicación y la propuesta de oficio dirigido a las IIEE focalizadas (Anexo 4), a fin de que, cuenten oportunamente con la información necesaria para la implementación del **Programa Integral de Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar (PREVI) durante el presente año**.

¹ El enlace para el desarrollo de las jornadas de capacitación se compartirá de forma oportuna

EXPEDIENTE: DIGE2026-INT-0180867

CLAVE: 5D526F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General de
Calidad de la Gestión
Escolar

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ

Director General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

(ICONTRERAST)



MARTINEZ CUERVO Nancy
Jessica FAU 20131370998
hard

DIRECTORA DE GESTIÓN
ESCOLAR - MINEDU

Doy V° B°

2026/02/18 16:02:48



QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU
20131370998 hard

DIRECTOR GENERAL DE
CALIDAD DE LA GESTIÓN
ESCOLAR

En señal de conformidad

2026/02/18 16:07:27

EXPEDIENTE: DIGE2026-INT-0180867

CLAVE: 5D526F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

ANEXO N° 1

TEMAS PREVI AÑO 1				
# semanas	Fecha x fase	Fases	TAREAS	Público objetivo
Del 23 al 25 de marzo (3 días)		Jornada capacitación		
Del 26 al 31 de marzo (5 días)		Semana adaptación materiales		
5 SEM	01.04 al 6.05	Fase 1	Reunión de balance de convivencia escolar en la IE y presentación del PREVI	Director, CGB y docentes
			Sesión sobre enfoques transversales del del CNEB y PREVI.CICLO DE VIDA	Director y Docentes
			Sesión de normas de convivencia elaboradas participativamente y desde enfoque de derechos	Director y Docentes
			Asistencia técnica para elaboración del Plan TOECE y desarrollo de Habilidades	Director y Docentes tutores
Del 07 al 11 de mayo (4 días)		Jornada capacitación		
Del 12 al 15 de mayo (3 días)		Semana adaptación materiales		
8 SEM	18.05 al 10.07	Fase 2	Sesión de sensibilización sobre estrategias de autocuidado de docentes	Director y Docentes
			Sesión desarrollo de la disciplina con enfoques de derechos. Mitos de la disciplina	Director y Docentes
			Sesión sobre medidas correctivas para fortalecer la autoregulación en el aula	Director y Docentes
			Sesión sensibilización e identificación de riesgos y cultura del reporte con docentes.	Director y Docentes
			Asistencia técnica para el trabajo con familias- Competencias parentales - Tutoría	Director y Docentes tutores
Del 13 al 17 de julio (5 días)		Jornada capacitación		
Del 20 al 24 de julio (5 días)		Semana adaptación materiales		
8 SEM	30.07 al 25 de septiembre	Fase 3	GIA sensibilización sobre estrategias para el cuidado y bienestar colectivo docente	Director y Docentes
			Asistencia técnica para identificación de riesgos y cultura del reporte con familias	Director y Docentes
			Sesión de elaboración de diagnóstico participativo de violencia y convivencia escolar	Director, CGB y otros
			Sesión de elaboración de diagnóstico participativo de violencia y convivencia escolar 2	Director, CGB y otros
			Sesión sobre participación estudiantil en asuntos de su interés como la prevención de la	Director y Docentes tutores
Del 28 de septiembre al 2 de octubre		Jornada capacitación		
Del 5 al 9 de octubre (5 días)		Semana adaptación materiales		
6 SEM	12.10 al 20 de noviembre	Fase 4	Asistencia técnica para la identificación de riesgos y cultura del reporte a trabajar con	Director y Docentes tutores
			Sesiones para la priorización de problemáticas y actividades a realizar en el PAT año 2	Director, CGB y otros
			Sesión de planificación y revisión de objetivo	Director, CGB y otros

Anexo 2 - Padrón de locales atendidos - Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada - Equipo Itinerante de Convivencia Escolar (EICE).

Pliego	Unidad ejecutora	DRE/UGEL	Código Local
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	300. EDUCACION AMAZONAS	UGEL CHACHAPOYAS	000241
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	300. EDUCACION AMAZONAS	UGEL CHACHAPOYAS	000316
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	300. EDUCACION AMAZONAS	UGEL CHACHAPOYAS	000868
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	300. EDUCACION AMAZONAS	UGEL CHACHAPOYAS	000929
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	300. EDUCACION AMAZONAS	UGEL CHACHAPOYAS	001108
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	300. EDUCACION AMAZONAS	UGEL CHACHAPOYAS	001189
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	300. EDUCACION AMAZONAS	UGEL CHACHAPOYAS	001759
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	300. EDUCACION AMAZONAS	UGEL CHACHAPOYAS	774530
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	004442
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	693666
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	829957
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	901279
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	300. EDUCACION AMAZONAS	UGEL LUYA	007723
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	300. EDUCACION AMAZONAS	UGEL LUYA	007737
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	300. EDUCACION AMAZONAS	UGEL LUYA	007775
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	300. EDUCACION AMAZONAS	UGEL LUYA	008633
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	300. EDUCACION AMAZONAS	UGEL RODRIGUEZ DE MENDOZA	010612
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	300. EDUCACION AMAZONAS	UGEL RODRIGUEZ DE MENDOZA	010805
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	300. EDUCACION AMAZONAS	UGEL RODRIGUEZ DE MENDOZA	010867
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	300. EDUCACION AMAZONAS	UGEL RODRIGUEZ DE MENDOZA	010928
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	301. EDUCACION BAGUA	UGEL UTCUBAMBA	011447
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	301. EDUCACION BAGUA	UGEL UTCUBAMBA	011560
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	301. EDUCACION BAGUA	UGEL UTCUBAMBA	011715
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	301. EDUCACION BAGUA	UGEL UTCUBAMBA	011942
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	301. EDUCACION BAGUA	UGEL UTCUBAMBA	012499
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	301. EDUCACION BAGUA	UGEL UTCUBAMBA	013286
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	301. EDUCACION BAGUA	UGEL UTCUBAMBA	013823
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	301. EDUCACION BAGUA	UGEL UTCUBAMBA	014530
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	311. EDUCACION HUARAZ	UGEL HUARAZ	015332
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	311. EDUCACION HUARAZ	UGEL HUARAZ	015389
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	311. EDUCACION HUARAZ	UGEL HUARAZ	016223
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	311. EDUCACION HUARAZ	UGEL HUARAZ	016505
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	311. EDUCACION HUARAZ	UGEL HUARAZ	016893
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	311. EDUCACION HUARAZ	UGEL HUARAZ	017029
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	311. EDUCACION HUARAZ	UGEL HUARAZ	017543
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	311. EDUCACION HUARAZ	UGEL HUARAZ	017656
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	304. EDUCACION AIJA	UGEL AIJA	017736
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	304. EDUCACION AIJA	UGEL AIJA	017741
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	304. EDUCACION AIJA	UGEL AIJA	017920
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	304. EDUCACION AIJA	UGEL AIJA	018062
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	312. EDUCACION ANTONIO RAIMONDI	UGEL ANTONIO RAYMONDI	018316
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	312. EDUCACION ANTONIO RAIMONDI	UGEL ANTONIO RAYMONDI	018547
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	312. EDUCACION ANTONIO RAIMONDI	UGEL ANTONIO RAYMONDI	018712
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	312. EDUCACION ANTONIO RAIMONDI	UGEL ANTONIO RAYMONDI	332486
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	314. EDUCACION ASUNCION	UGEL ASUNCION	018934
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	314. EDUCACION ASUNCION	UGEL ASUNCION	018948

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	313. EDUCACION UGEL SAN PABLO	UGEL SAN PABLO	135891
445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	313. EDUCACION UGEL SAN PABLO	UGEL SAN PABLO	135914
445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	313. EDUCACION UGEL SAN PABLO	UGEL SAN PABLO	135928
445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	305. EDUCACION UGEL SANTA CRUZ	UGEL SANTA CRUZ	137847
445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	305. EDUCACION UGEL SANTA CRUZ	UGEL SANTA CRUZ	138347
445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	305. EDUCACION UGEL SANTA CRUZ	UGEL SANTA CRUZ	139276
445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	305. EDUCACION UGEL SANTA CRUZ	UGEL SANTA CRUZ	538487
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	300. EDUCACION CALLAO	DRE CALLAO	139846
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	300. EDUCACION CALLAO	DRE CALLAO	140005
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	300. EDUCACION CALLAO	DRE CALLAO	140185
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	300. EDUCACION CALLAO	DRE CALLAO	140190
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	300. EDUCACION CALLAO	DRE CALLAO	140251
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	300. EDUCACION CALLAO	DRE CALLAO	140270
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	300. EDUCACION CALLAO	DRE CALLAO	142561
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	300. EDUCACION CALLAO	DRE CALLAO	143457
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	302. EDUCACION VENTANILLA	UGEL VENTANILLA	144541
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	302. EDUCACION VENTANILLA	UGEL VENTANILLA	144640
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	302. EDUCACION VENTANILLA	UGEL VENTANILLA	145140
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	302. EDUCACION VENTANILLA	UGEL VENTANILLA	145381
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	302. EDUCACION VENTANILLA	UGEL VENTANILLA	593539
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	302. EDUCACION VENTANILLA	UGEL VENTANILLA	594157
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	302. EDUCACION VENTANILLA	UGEL VENTANILLA	834548
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	302. EDUCACION VENTANILLA	UGEL VENTANILLA	844359
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	312. UGEL CUSCO	UGEL CUSCO	146234
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	312. UGEL CUSCO	UGEL CUSCO	146253
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	312. UGEL CUSCO	UGEL CUSCO	146272
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	312. UGEL CUSCO	UGEL CUSCO	146427
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	312. UGEL CUSCO	UGEL CUSCO	146578
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	312. UGEL CUSCO	UGEL CUSCO	147733
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	312. UGEL CUSCO	UGEL CUSCO	147752
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	312. UGEL CUSCO	UGEL CUSCO	147766
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	312. UGEL CUSCO	UGEL CUSCO	148092
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	312. UGEL CUSCO	UGEL CUSCO	148836
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	312. UGEL CUSCO	UGEL CUSCO	169150
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	312. UGEL CUSCO	UGEL CUSCO	169758
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	314. EDUCACION ACOMAYO	UGEL ACOMAYO	149553
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	314. EDUCACION ACOMAYO	UGEL ACOMAYO	149567
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	314. EDUCACION ACOMAYO	UGEL ACOMAYO	149925
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	314. EDUCACION ACOMAYO	UGEL ACOMAYO	150301
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	315. EDUCACION ANTA	UGEL ANTA	150787
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	315. EDUCACION ANTA	UGEL ANTA	150952
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	315. EDUCACION ANTA	UGEL ANTA	151070
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	315. EDUCACION ANTA	UGEL ANTA	151107
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	315. EDUCACION ANTA	UGEL ANTA	151174
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	315. EDUCACION ANTA	UGEL ANTA	151466
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	315. EDUCACION ANTA	UGEL ANTA	151635
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	315. EDUCACION ANTA	UGEL ANTA	601493
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	311. UGEL DE CALCA	UGEL CALCA	151720
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	311. UGEL DE CALCA	UGEL CALCA	151862

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	300. EDUCACION CHICLAYO	UGEL CHICLAYO	838773
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	302. EDUCACION LAMBAYEQUE	UGEL LAMBAYEQUE	283607
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	302. EDUCACION LAMBAYEQUE	UGEL LAMBAYEQUE	284051
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	302. EDUCACION LAMBAYEQUE	UGEL LAMBAYEQUE	284329
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	302. EDUCACION LAMBAYEQUE	UGEL LAMBAYEQUE	284466
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	302. EDUCACION LAMBAYEQUE	UGEL LAMBAYEQUE	286781
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	302. EDUCACION LAMBAYEQUE	UGEL LAMBAYEQUE	287592
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	302. EDUCACION LAMBAYEQUE	UGEL LAMBAYEQUE	521934
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	302. EDUCACION LAMBAYEQUE	UGEL LAMBAYEQUE	678406
10. LIMA METROPOLITANA	001. USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	314977
10. LIMA METROPOLITANA	001. USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	315043
10. LIMA METROPOLITANA	001. USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	318305
10. LIMA METROPOLITANA	001. USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	329653
10. LIMA METROPOLITANA	001. USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	329709
10. LIMA METROPOLITANA	001. USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	329790
10. LIMA METROPOLITANA	001. USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	329945
10. LIMA METROPOLITANA	001. USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	343828
10. LIMA METROPOLITANA	001. USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	343970
10. LIMA METROPOLITANA	001. USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	344111
10. LIMA METROPOLITANA	001. USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	346539
10. LIMA METROPOLITANA	001. USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	346582
10. LIMA METROPOLITANA	001. USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	346619
10. LIMA METROPOLITANA	001. USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	346822
10. LIMA METROPOLITANA	001. USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	346860
10. LIMA METROPOLITANA	001. USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	346879
10. LIMA METROPOLITANA	002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS	UGEL 02 RIMAC	305893
10. LIMA METROPOLITANA	002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS	UGEL 02 RIMAC	305954
10. LIMA METROPOLITANA	002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS	UGEL 02 RIMAC	305973
10. LIMA METROPOLITANA	002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS	UGEL 02 RIMAC	310984
10. LIMA METROPOLITANA	002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS	UGEL 02 RIMAC	310998
10. LIMA METROPOLITANA	002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS	UGEL 02 RIMAC	311120
10. LIMA METROPOLITANA	002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS	UGEL 02 RIMAC	311163
10. LIMA METROPOLITANA	002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS	UGEL 02 RIMAC	320704
10. LIMA METROPOLITANA	002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS	UGEL 02 RIMAC	320855
10. LIMA METROPOLITANA	002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS	UGEL 02 RIMAC	320879
10. LIMA METROPOLITANA	002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS	UGEL 02 RIMAC	333099
10. LIMA METROPOLITANA	002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS	UGEL 02 RIMAC	333103
10. LIMA METROPOLITANA	002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS	UGEL 02 RIMAC	333221
10. LIMA METROPOLITANA	002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS	UGEL 02 RIMAC	333264
10. LIMA METROPOLITANA	002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS	UGEL 02 RIMAC	333400
10. LIMA METROPOLITANA	002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS	UGEL 02 RIMAC	333443
10. LIMA METROPOLITANA	003. USE 03 CERCADO	UGEL 03 BREÑA	287974
10. LIMA METROPOLITANA	003. USE 03 CERCADO	UGEL 03 BREÑA	287988
10. LIMA METROPOLITANA	003. USE 03 CERCADO	UGEL 03 BREÑA	288214
10. LIMA METROPOLITANA	003. USE 03 CERCADO	UGEL 03 BREÑA	288676
10. LIMA METROPOLITANA	003. USE 03 CERCADO	UGEL 03 BREÑA	295573
10. LIMA METROPOLITANA	003. USE 03 CERCADO	UGEL 03 BREÑA	295587
10. LIMA METROPOLITANA	003. USE 03 CERCADO	UGEL 03 BREÑA	295648
10. LIMA METROPOLITANA	003. USE 03 CERCADO	UGEL 03 BREÑA	295653

10. LIMA METROPOLITANA	003. USE 03 CERCADO	UGEL 03 BREÑA	308684
10. LIMA METROPOLITANA	003. USE 03 CERCADO	UGEL 03 BREÑA	308759
10. LIMA METROPOLITANA	003. USE 03 CERCADO	UGEL 03 BREÑA	308764
10. LIMA METROPOLITANA	003. USE 03 CERCADO	UGEL 03 BREÑA	308778
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	296799
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	296836
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	296921
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	296978
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	296997
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	301423
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	301437
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	301692
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	319041
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	319277
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	319319
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	319381
10. LIMA METROPOLITANA	005. USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	304775
10. LIMA METROPOLITANA	005. USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	304799
10. LIMA METROPOLITANA	005. USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	304884
10. LIMA METROPOLITANA	005. USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	305063
10. LIMA METROPOLITANA	005. USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	305124
10. LIMA METROPOLITANA	005. USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	324740
10. LIMA METROPOLITANA	005. USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	324778
10. LIMA METROPOLITANA	005. USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	324839
10. LIMA METROPOLITANA	005. USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	324858
10. LIMA METROPOLITANA	005. USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	324976
10. LIMA METROPOLITANA	005. USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	325240
10. LIMA METROPOLITANA	005. USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	802439
10. LIMA METROPOLITANA	006. USE 06 VITARTE	UGEL 06 ATE	291570
10. LIMA METROPOLITANA	006. USE 06 VITARTE	UGEL 06 ATE	291594
10. LIMA METROPOLITANA	006. USE 06 VITARTE	UGEL 06 ATE	291711
10. LIMA METROPOLITANA	006. USE 06 VITARTE	UGEL 06 ATE	291725
10. LIMA METROPOLITANA	006. USE 06 VITARTE	UGEL 06 ATE	291848
10. LIMA METROPOLITANA	006. USE 06 VITARTE	UGEL 06 ATE	292008
10. LIMA METROPOLITANA	006. USE 06 VITARTE	UGEL 06 ATE	292070
10. LIMA METROPOLITANA	006. USE 06 VITARTE	UGEL 06 ATE	292268
10. LIMA METROPOLITANA	006. USE 06 VITARTE	UGEL 06 ATE	313732
10. LIMA METROPOLITANA	006. USE 06 VITARTE	UGEL 06 ATE	313789
10. LIMA METROPOLITANA	006. USE 06 VITARTE	UGEL 06 ATE	314005
10. LIMA METROPOLITANA	006. USE 06 VITARTE	UGEL 06 ATE	338898
10. LIMA METROPOLITANA	006. USE 06 VITARTE	UGEL 06 ATE	338902
10. LIMA METROPOLITANA	006. USE 06 VITARTE	UGEL 06 ATE	720839
10. LIMA METROPOLITANA	006. USE 06 VITARTE	UGEL 06 ATE	780098
10. LIMA METROPOLITANA	006. USE 06 VITARTE	UGEL 06 ATE	823620
10. LIMA METROPOLITANA	007. USE 07 SAN BORJA	UGEL 07 SAN BORJA	295101
10. LIMA METROPOLITANA	007. USE 07 SAN BORJA	UGEL 07 SAN BORJA	295115
10. LIMA METROPOLITANA	007. USE 07 SAN BORJA	UGEL 07 SAN BORJA	295139
10. LIMA METROPOLITANA	007. USE 07 SAN BORJA	UGEL 07 SAN BORJA	298821
10. LIMA METROPOLITANA	007. USE 07 SAN BORJA	UGEL 07 SAN BORJA	298835

10. LIMA METROPOLITANA	007. USE 07 SAN BORJA	UGEL 07 SAN BORJA	298878
10. LIMA METROPOLITANA	007. USE 07 SAN BORJA	UGEL 07 SAN BORJA	298883
10. LIMA METROPOLITANA	007. USE 07 SAN BORJA	UGEL 07 SAN BORJA	299081
10. LIMA METROPOLITANA	007. USE 07 SAN BORJA	UGEL 07 SAN BORJA	316679
10. LIMA METROPOLITANA	007. USE 07 SAN BORJA	UGEL 07 SAN BORJA	321888
10. LIMA METROPOLITANA	007. USE 07 SAN BORJA	UGEL 07 SAN BORJA	332189
10. LIMA METROPOLITANA	007. USE 07 SAN BORJA	UGEL 07 SAN BORJA	332194
10. LIMA METROPOLITANA	007. USE 07 SAN BORJA	UGEL 07 SAN BORJA	340165
10. LIMA METROPOLITANA	007. USE 07 SAN BORJA	UGEL 07 SAN BORJA	340170
10. LIMA METROPOLITANA	007. USE 07 SAN BORJA	UGEL 07 SAN BORJA	340231
10. LIMA METROPOLITANA	007. USE 07 SAN BORJA	UGEL 07 SAN BORJA	342918
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	301. EDUCACION CAÑETE	UGEL 08 CAÑETE	353105
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	301. EDUCACION CAÑETE	UGEL 08 CAÑETE	353577
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	301. EDUCACION CAÑETE	UGEL 08 CAÑETE	353879
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	301. EDUCACION CAÑETE	UGEL 08 CAÑETE	353902
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	301. EDUCACION CAÑETE	UGEL 08 CAÑETE	354303
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	301. EDUCACION CAÑETE	UGEL 08 CAÑETE	354398
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	301. EDUCACION CAÑETE	UGEL 08 CAÑETE	354464
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	301. EDUCACION CAÑETE	UGEL 08 CAÑETE	730230
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	302. EDUCACION HUAURA	UGEL 09 HUAURA	360342
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	302. EDUCACION HUAURA	UGEL 09 HUAURA	361025
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	302. EDUCACION HUAURA	UGEL 09 HUAURA	361030
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	302. EDUCACION HUAURA	UGEL 09 HUAURA	361110
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	302. EDUCACION HUAURA	UGEL 09 HUAURA	361134
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	302. EDUCACION HUAURA	UGEL 09 HUAURA	361290
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	302. EDUCACION HUAURA	UGEL 09 HUAURA	361346
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	302. EDUCACION HUAURA	UGEL 09 HUAURA	602058
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	303. EDUCACION HUARAL	UGEL 10 HUARAL	354609
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	303. EDUCACION HUARAL	UGEL 10 HUARAL	354911
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	303. EDUCACION HUARAL	UGEL 10 HUARAL	355595
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	303. EDUCACION HUARAL	UGEL 10 HUARAL	355703
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	303. EDUCACION HUARAL	UGEL 10 HUARAL	355736
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	303. EDUCACION HUARAL	UGEL 10 HUARAL	355816
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	303. EDUCACION HUARAL	UGEL 10 HUARAL	355977
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	303. EDUCACION HUARAL	UGEL 10 HUARAL	734153
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	306. EDUCACION YAUYOS	UGEL 13 YAUYOS	362181
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	306. EDUCACION YAUYOS	UGEL 13 YAUYOS	362652
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	306. EDUCACION YAUYOS	UGEL 13 YAUYOS	362845
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	306. EDUCACION YAUYOS	UGEL 13 YAUYOS	363468
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	307. EDUCACION OYON	UGEL 14 OYON	362077
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	307. EDUCACION OYON	UGEL 14 OYON	362082
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	307. EDUCACION OYON	UGEL 14 OYON	849408
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	307. EDUCACION OYON	UGEL 14 OYON	849427
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	308. EDUCACION HUAROCHIRI	UGEL 15 HUAROCHIRI	356769
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	308. EDUCACION HUAROCHIRI	UGEL 15 HUAROCHIRI	357212
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	308. EDUCACION HUAROCHIRI	UGEL 15 HUAROCHIRI	357561
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	308. EDUCACION HUAROCHIRI	UGEL 15 HUAROCHIRI	357764
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	308. EDUCACION HUAROCHIRI	UGEL 15 HUAROCHIRI	358706
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	308. EDUCACION HUAROCHIRI	UGEL 15 HUAROCHIRI	530354

[illegible]

455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	302. EDUCACION MARISCAL NIETO	UGEL MARISCAL NIETO	792015
455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	301. EDUCACION ILO	UGEL ILO	399716
455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	301. EDUCACION ILO	UGEL ILO	399778
455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	301. EDUCACION ILO	UGEL ILO	399783
455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	301. EDUCACION ILO	UGEL ILO	399797
455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	301. EDUCACION ILO	UGEL ILO	399815
455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	301. EDUCACION ILO	UGEL ILO	399839
455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	301. EDUCACION ILO	UGEL ILO	399877
455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	301. EDUCACION ILO	UGEL ILO	630023
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	303. UGEL PASCO	UGEL PASCO	400178
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	303. UGEL PASCO	UGEL PASCO	400183
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	303. UGEL PASCO	UGEL PASCO	400197
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	303. UGEL PASCO	UGEL PASCO	400574
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	303. UGEL PASCO	UGEL PASCO	402554
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	303. UGEL PASCO	UGEL PASCO	403228
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	303. UGEL PASCO	UGEL PASCO	403450
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	303. UGEL PASCO	UGEL PASCO	403469
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	302. EDUCACION DANIEL A. CARRION	UGEL DANIEL ALCIDES CARRION	403761
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	302. EDUCACION DANIEL A. CARRION	UGEL DANIEL ALCIDES CARRION	404138
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	302. EDUCACION DANIEL A. CARRION	UGEL DANIEL ALCIDES CARRION	404256
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	302. EDUCACION DANIEL A. CARRION	UGEL DANIEL ALCIDES CARRION	404275
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	302. EDUCACION DANIEL A. CARRION	UGEL DANIEL ALCIDES CARRION	404464
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	302. EDUCACION DANIEL A. CARRION	UGEL DANIEL ALCIDES CARRION	404591
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	302. EDUCACION DANIEL A. CARRION	UGEL DANIEL ALCIDES CARRION	404628
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	302. EDUCACION DANIEL A. CARRION	UGEL DANIEL ALCIDES CARRION	405425
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	301. EDUCACION OXAPAMPA	UGEL OXAPAMPA	406316
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	301. EDUCACION OXAPAMPA	UGEL OXAPAMPA	406689
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	301. EDUCACION OXAPAMPA	UGEL OXAPAMPA	406953
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	301. EDUCACION OXAPAMPA	UGEL OXAPAMPA	407108
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	301. EDUCACION OXAPAMPA	UGEL OXAPAMPA	407467
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	301. EDUCACION OXAPAMPA	UGEL OXAPAMPA	408725
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	301. EDUCACION OXAPAMPA	UGEL OXAPAMPA	409112
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	301. EDUCACION OXAPAMPA	UGEL OXAPAMPA	409838
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	300. EDUCACION PIURA	UGEL PIURA	410262
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	300. EDUCACION PIURA	UGEL PIURA	410479
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	300. EDUCACION PIURA	UGEL PIURA	410592
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	300. EDUCACION PIURA	UGEL PIURA	410714
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	300. EDUCACION PIURA	UGEL PIURA	410733
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	300. EDUCACION PIURA	UGEL PIURA	412416
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	300. EDUCACION PIURA	UGEL PIURA	412591
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	300. EDUCACION PIURA	UGEL PIURA	412628
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	308. EDUCACION UGEL AYABACA	UGEL AYABACA	418277
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	308. EDUCACION UGEL AYABACA	UGEL AYABACA	418611
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	308. EDUCACION UGEL AYABACA	UGEL AYABACA	419050
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	308. EDUCACION UGEL AYABACA	UGEL AYABACA	420845
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309. UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	423882
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309. UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	424037
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309. UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	424061
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	309. UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - UGEL HUANCABAMBA	UGEL HUANCABAMBA	425522

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	303. EDUCACION CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO	548349
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	303. EDUCACION CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO	559192
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	303. EDUCACION CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO	748334
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	303. EDUCACION CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO	822258
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	302. EDUCACION ATALAYA	UGEL ATALAYA	500984
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	302. EDUCACION ATALAYA	UGEL ATALAYA	501224
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	302. EDUCACION ATALAYA	UGEL ATALAYA	501436
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	302. EDUCACION ATALAYA	UGEL ATALAYA	501592
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	302. EDUCACION ATALAYA	UGEL ATALAYA	501691
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	302. EDUCACION ATALAYA	UGEL ATALAYA	501709
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	302. EDUCACION ATALAYA	UGEL ATALAYA	915653
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	302. EDUCACION ATALAYA	UGEL ATALAYA	817252
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	304. EDUCACION PADRE ABAD	UGEL PADRE ABAD	502474
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	304. EDUCACION PADRE ABAD	UGEL PADRE ABAD	502515
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	304. EDUCACION PADRE ABAD	UGEL PADRE ABAD	502643
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	304. EDUCACION PADRE ABAD	UGEL PADRE ABAD	502799
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	304. EDUCACION PADRE ABAD	UGEL PADRE ABAD	503261
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	304. EDUCACION PADRE ABAD	UGEL PADRE ABAD	503464
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	304. EDUCACION PADRE ABAD	UGEL PADRE ABAD	503483
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	304. EDUCACION PADRE ABAD	UGEL PADRE ABAD	857281

Anexo 3 Padrón de locales atendidos - Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada - Soporte Psicológico (SP).

Pliego	Unidad Ejecutora	DRE/UGEL	Código Local
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	300. EDUCACION AMAZONAS	UGEL CHACHAPOYAS	000255
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	300. EDUCACION AMAZONAS	UGEL CHACHAPOYAS	000260
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	303. EDUCACION BAGUA CAPITAL	UGEL BAGUA	002457
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	301. EDUCACION BAGUA	UGEL UTCUBAMBA	011188
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	311. EDUCACION HUARAZ	UGEL HUARAZ	015365
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	311. EDUCACION HUARAZ	UGEL HUARAZ	015370
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	311. EDUCACION HUARAZ	UGEL HUARAZ	016218
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	311. EDUCACION HUARAZ	UGEL HUARAZ	016237
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	311. EDUCACION HUARAZ	UGEL HUARAZ	016242
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	315. EDUCACION CARHUAZ	UGEL CARHUAZ	020362
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	310. EDUCACION CASMA	UGEL CASMA	022304
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	303. EDUCACION HUARMEY	UGEL HUARMEY	025944
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	303. EDUCACION HUARMEY	UGEL HUARMEY	025963
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	302. EDUCACION HUAYLAS	UGEL HUAYLAS	026632
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	301. EDUCACION SANTA	UGEL SANTA	034104
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	301. EDUCACION SANTA	UGEL SANTA	034222
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	301. EDUCACION SANTA	UGEL SANTA	034458
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	301. EDUCACION SANTA	UGEL SANTA	035250
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	301. EDUCACION SANTA	UGEL SANTA	036264
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	301. EDUCACION SANTA	UGEL SANTA	036947
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	301. EDUCACION SANTA	UGEL SANTA	037051
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	301. EDUCACION SANTA	UGEL SANTA	777128
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	301. EDUCACION SANTA	UGEL SANTA	807583
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	307. EDUCACION ABANCAY	UGEL ABANCAY	042397
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	307. EDUCACION ABANCAY	UGEL ABANCAY	042646
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	301. EDUCACION CHANKA	UGEL ANDAHUAYLAS	044645
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	301. EDUCACION CHANKA	UGEL ANDAHUAYLAS	044693
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	303. EDUCACION CHINCHEROS	UGEL CHINCHEROS	052386
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	302. EDUCACION AREQUIPA NORTE	UGEL AREQUIPA NORTE	055356
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	302. EDUCACION AREQUIPA NORTE	UGEL AREQUIPA NORTE	058859
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	302. EDUCACION AREQUIPA NORTE	UGEL AREQUIPA NORTE	059019
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	302. EDUCACION AREQUIPA NORTE	UGEL AREQUIPA NORTE	059397
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	302. EDUCACION AREQUIPA NORTE	UGEL AREQUIPA NORTE	059420
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	302. EDUCACION AREQUIPA NORTE	UGEL AREQUIPA NORTE	781253
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	303. EDUCACION AREQUIPA SUR	UGEL AREQUIPA SUR	061201
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	303. EDUCACION AREQUIPA SUR	UGEL AREQUIPA SUR	061437
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	303. EDUCACION AREQUIPA SUR	UGEL AREQUIPA SUR	062521
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	303. EDUCACION AREQUIPA SUR	UGEL AREQUIPA SUR	064266
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	304. UGEL CAMANA	UGEL CAMANA	066524
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	304. UGEL CAMANA	UGEL CAMANA	066741
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	311. UGEL LA JOYA	UGEL LA JOYA	070390
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	308. EDUCACION HUAMANGA	UGEL HUAMANGA	074331
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	308. EDUCACION HUAMANGA	UGEL HUAMANGA	074393
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	308. EDUCACION HUAMANGA	UGEL HUAMANGA	074430
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	308. EDUCACION HUAMANGA	UGEL HUAMANGA	075401
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	308. EDUCACION HUAMANGA	UGEL HUAMANGA	076448

444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	308. EDUCACION HUAMANGA	UGEL HUAMANGA	552633
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	308. EDUCACION HUAMANGA	UGEL HUAMANGA	558753
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	308. EDUCACION HUAMANGA	UGEL HUAMANGA	562359
445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	309. EDUCACION UGEL CAJAMARCA	UGEL CAJAMARCA	094895
445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	309. EDUCACION UGEL CAJAMARCA	UGEL CAJAMARCA	098049
445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	309. EDUCACION UGEL CAJAMARCA	UGEL CAJAMARCA	098978
445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	309. EDUCACION UGEL CAJAMARCA	UGEL CAJAMARCA	570477
445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	308. EDUCACION UGEL CELENDIN	UGEL CELENDIN	101546
445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	303. EDUCACION JAEN	UGEL JAEN	120309
445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	303. EDUCACION JAEN	UGEL JAEN	120984
445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	303. EDUCACION JAEN	UGEL JAEN	121605
445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	304. EDUCACION SAN IGNACIO	UGEL SAN IGNACIO	127235
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	300. EDUCACION CALLAO	DRE CALLAO	139931
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	300. EDUCACION CALLAO	DRE CALLAO	139988
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	300. EDUCACION CALLAO	DRE CALLAO	140010
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	300. EDUCACION CALLAO	DRE CALLAO	140091
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	300. EDUCACION CALLAO	DRE CALLAO	140109
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	300. EDUCACION CALLAO	DRE CALLAO	140128
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	300. EDUCACION CALLAO	DRE CALLAO	140133
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	300. EDUCACION CALLAO	DRE CALLAO	140208
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	300. EDUCACION CALLAO	DRE CALLAO	140227
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	300. EDUCACION CALLAO	DRE CALLAO	140246
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	300. EDUCACION CALLAO	DRE CALLAO	140294
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	300. EDUCACION CALLAO	DRE CALLAO	142523
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	300. EDUCACION CALLAO	DRE CALLAO	142542
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	302. EDUCACION VENTANILLA	UGEL VENTANILLA	144584
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	302. EDUCACION VENTANILLA	UGEL VENTANILLA	144659
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	302. EDUCACION VENTANILLA	UGEL VENTANILLA	144664
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	302. EDUCACION VENTANILLA	UGEL VENTANILLA	144683
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	302. EDUCACION VENTANILLA	UGEL VENTANILLA	144758
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	302. EDUCACION VENTANILLA	UGEL VENTANILLA	144777
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	302. EDUCACION VENTANILLA	UGEL VENTANILLA	144782
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	302. EDUCACION VENTANILLA	UGEL VENTANILLA	144800
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	302. EDUCACION VENTANILLA	UGEL VENTANILLA	145244
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	302. EDUCACION VENTANILLA	UGEL VENTANILLA	593959
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	302. EDUCACION VENTANILLA	UGEL VENTANILLA	595171
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	302. EDUCACION VENTANILLA	UGEL VENTANILLA	595213
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	312. UGEL CUSCO	UGEL CUSCO	146130
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	312. UGEL CUSCO	UGEL CUSCO	146205
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	312. UGEL CUSCO	UGEL CUSCO	146333
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	312. UGEL CUSCO	UGEL CUSCO	146385
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	312. UGEL CUSCO	UGEL CUSCO	146432
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	312. UGEL CUSCO	UGEL CUSCO	146446
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	312. UGEL CUSCO	UGEL CUSCO	147686
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	312. UGEL CUSCO	UGEL CUSCO	148577
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	312. UGEL CUSCO	UGEL CUSCO	149058
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	302. EDUCACION CANCHIS	UGEL CANCHIS	154969
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	302. EDUCACION CANCHIS	UGEL CANCHIS	155412
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	310. EDUCACION ESPINAR	UGEL ESPINAR	158905

446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	304. EDUCACION LA CONVENCION	UGEL LA CONVENCION	160866
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	316. EDUCACION PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN	UGEL PICHARI-KIMBIRI	343022
448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	311. EDUCACION UGEL HUANUCO	UGEL HUANUCO	189704
448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	311. EDUCACION UGEL HUANUCO	UGEL HUANUCO	190142
448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	311. EDUCACION UGEL HUANUCO	UGEL HUANUCO	190203
448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	311. EDUCACION UGEL HUANUCO	UGEL HUANUCO	190284
448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	311. EDUCACION UGEL HUANUCO	UGEL HUANUCO	190302
448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	311. EDUCACION UGEL HUANUCO	UGEL HUANUCO	191405
448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	311. EDUCACION UGEL HUANUCO	UGEL HUANUCO	191467
448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	311. EDUCACION UGEL HUANUCO	UGEL HUANUCO	622834
448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	308. EDUCACION UGEL AMBO	UGEL AMBO	194866
448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	302. EDUCACION LEONCIO PRADO	UGEL LEONCIO PRADO	200283
448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	302. EDUCACION LEONCIO PRADO	UGEL LEONCIO PRADO	201720
448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	302. EDUCACION LEONCIO PRADO	UGEL LEONCIO PRADO	201824
448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	302. EDUCACION LEONCIO PRADO	UGEL LEONCIO PRADO	201876
449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	300. EDUCACION ICA	UGEL ICA	210649
449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	300. EDUCACION ICA	UGEL ICA	210654
449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	300. EDUCACION ICA	UGEL ICA	211903
449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	300. EDUCACION ICA	UGEL ICA	211917
449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	300. EDUCACION ICA	UGEL ICA	212865
449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	300. EDUCACION ICA	UGEL ICA	634479
449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	301. EDUCACION CHINCHA	UGEL CHINCHA	213978
449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	301. EDUCACION CHINCHA	UGEL CHINCHA	213983
449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	301. EDUCACION CHINCHA	UGEL CHINCHA	215864
449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	302. EDUCACION NASCA	UGEL NAZCA	216788
449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	302. EDUCACION NASCA	UGEL NAZCA	217274
449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	303. EDUCACION PISCO	UGEL PISCO	219452
449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	303. EDUCACION PISCO	UGEL PISCO	219616
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	304. EDUCACION HUANCAYO	UGEL HUANCAYO	219857
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	304. EDUCACION HUANCAYO	UGEL HUANCAYO	219876
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	304. EDUCACION HUANCAYO	UGEL HUANCAYO	219937
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	304. EDUCACION HUANCAYO	UGEL HUANCAYO	220064
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	304. EDUCACION HUANCAYO	UGEL HUANCAYO	223251
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	306. EDUCACION CHUPACA	UGEL CHUPACA	248553
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	307. EDUCACION JAUJA	UGEL JAUJA	235145
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	311. EDUCACION PANGOA	UGEL PANGOA	241231
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	311. EDUCACION PANGOA	UGEL PANGOA	241245
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	312. EDUCACION VIRU	UGEL VIRU	274863
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	312. EDUCACION VIRU	UGEL VIRU	275240
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	312. EDUCACION VIRU	UGEL VIRU	275363
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	312. EDUCACION VIRU	UGEL VIRU	657178
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	303. EDUCACION ASCOPE	UGEL ASCOPE	256736
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	303. EDUCACION ASCOPE	UGEL ASCOPE	256864
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	303. EDUCACION ASCOPE	UGEL ASCOPE	257482
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	301. EDUCACION CHEPEN	UGEL CHEPEN	258783
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	301. EDUCACION CHEPEN	UGEL CHEPEN	259438
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	302. EDUCACION PACASMAYO	UGEL PACASMAYO	667064
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	302. EDUCACION PACASMAYO	UGEL PACASMAYO	667097
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	307. EDUCACION SANCHEZ CARRION	UGEL SANCHEZ CARRION	268635

451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	307. EDUCACION SANCHEZ CARRION	UGEL SANCHEZ CARRION	268975
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	307. EDUCACION SANCHEZ CARRION	UGEL SANCHEZ CARRION	271143
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	306. EDUCACION SANTIAGO DE CHUCO	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	272779
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	313. EDUCACION EL PORVENIR	UGEL 01 EL PORVENIR	252823
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	313. EDUCACION EL PORVENIR	UGEL 01 EL PORVENIR	252899
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	313. EDUCACION EL PORVENIR	UGEL 01 EL PORVENIR	254643
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	313. EDUCACION EL PORVENIR	UGEL 01 EL PORVENIR	657550
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	313. EDUCACION EL PORVENIR	UGEL 01 EL PORVENIR	770443
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	313. EDUCACION EL PORVENIR	UGEL 01 EL PORVENIR	770513
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	314. EDUCACION LA ESPERANZA	UGEL 02 LA ESPERANZA	253182
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	314. EDUCACION LA ESPERANZA	UGEL 02 LA ESPERANZA	253200
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	314. EDUCACION LA ESPERANZA	UGEL 02 LA ESPERANZA	253219
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	314. EDUCACION LA ESPERANZA	UGEL 02 LA ESPERANZA	253479
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	314. EDUCACION LA ESPERANZA	UGEL 02 LA ESPERANZA	253974
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	314. EDUCACION LA ESPERANZA	UGEL 02 LA ESPERANZA	253993
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	314. EDUCACION LA ESPERANZA	UGEL 02 LA ESPERANZA	254006
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	314. EDUCACION LA ESPERANZA	UGEL 02 LA ESPERANZA	254030
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	315. EDUCACION TRUJILLO NOR OESTE	UGEL 03 TRUJILLO NOR OESTE	249821
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	315. EDUCACION TRUJILLO NOR OESTE	UGEL 03 TRUJILLO NOR OESTE	249883
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	315. EDUCACION TRUJILLO NOR OESTE	UGEL 03 TRUJILLO NOR OESTE	253484
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	315. EDUCACION TRUJILLO NOR OESTE	UGEL 03 TRUJILLO NOR OESTE	253511
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	315. EDUCACION TRUJILLO NOR OESTE	UGEL 03 TRUJILLO NOR OESTE	253530
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	315. EDUCACION TRUJILLO NOR OESTE	UGEL 03 TRUJILLO NOR OESTE	657201
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	316. EDUCACION TRUJILLO SUR ESTE	UGEL 04 TRUJILLO SUR ESTE	249816
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	316. EDUCACION TRUJILLO SUR ESTE	UGEL 04 TRUJILLO SUR ESTE	249878
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	316. EDUCACION TRUJILLO SUR ESTE	UGEL 04 TRUJILLO SUR ESTE	249963
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	316. EDUCACION TRUJILLO SUR ESTE	UGEL 04 TRUJILLO SUR ESTE	250008
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	316. EDUCACION TRUJILLO SUR ESTE	UGEL 04 TRUJILLO SUR ESTE	250027
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	316. EDUCACION TRUJILLO SUR ESTE	UGEL 04 TRUJILLO SUR ESTE	254916
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	300. EDUCACION CHICLAYO	UGEL CHICLAYO	275688
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	300. EDUCACION CHICLAYO	UGEL CHICLAYO	276051
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	300. EDUCACION CHICLAYO	UGEL CHICLAYO	276348
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	300. EDUCACION CHICLAYO	UGEL CHICLAYO	278069
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	300. EDUCACION CHICLAYO	UGEL CHICLAYO	278130
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	300. EDUCACION CHICLAYO	UGEL CHICLAYO	278663
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	300. EDUCACION CHICLAYO	UGEL CHICLAYO	278700
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	300. EDUCACION CHICLAYO	UGEL CHICLAYO	278743
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	300. EDUCACION CHICLAYO	UGEL CHICLAYO	280406
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	300. EDUCACION CHICLAYO	UGEL CHICLAYO	280760
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	300. EDUCACION CHICLAYO	UGEL CHICLAYO	281156
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	300. EDUCACION CHICLAYO	UGEL CHICLAYO	281552
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	303. EDUCACION FERREÑAFE	UGEL FERREÑAFE	281745
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	303. EDUCACION FERREÑAFE	UGEL FERREÑAFE	283382
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	302. EDUCACION LAMBAYEQUE	UGEL LAMBAYEQUE	284094
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	302. EDUCACION LAMBAYEQUE	UGEL LAMBAYEQUE	284616
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	302. EDUCACION LAMBAYEQUE	UGEL LAMBAYEQUE	284739
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	302. EDUCACION LAMBAYEQUE	UGEL LAMBAYEQUE	285531
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	302. EDUCACION LAMBAYEQUE	UGEL LAMBAYEQUE	518564
10. LIMA METROPOLITANA	001. USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	314958

[illegible]

10. LIMA METROPOLITANA	002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS	UGEL 02 RIMAC	320780
10. LIMA METROPOLITANA	002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS	UGEL 02 RIMAC	320799
10. LIMA METROPOLITANA	002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS	UGEL 02 RIMAC	333075
10. LIMA METROPOLITANA	002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS	UGEL 02 RIMAC	333080
10. LIMA METROPOLITANA	002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS	UGEL 02 RIMAC	333122
10. LIMA METROPOLITANA	002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS	UGEL 02 RIMAC	333377
10. LIMA METROPOLITANA	002. USE 02 SAN MARTIN DE PORRAS	UGEL 02 RIMAC	333532
10. LIMA METROPOLITANA	003. USE 03 CERCADO	UGEL 03 BREÑA	288054
10. LIMA METROPOLITANA	003. USE 03 CERCADO	UGEL 03 BREÑA	288167
10. LIMA METROPOLITANA	003. USE 03 CERCADO	UGEL 03 BREÑA	288332
10. LIMA METROPOLITANA	003. USE 03 CERCADO	UGEL 03 BREÑA	288370
10. LIMA METROPOLITANA	003. USE 03 CERCADO	UGEL 03 BREÑA	288474
10. LIMA METROPOLITANA	003. USE 03 CERCADO	UGEL 03 BREÑA	288493
10. LIMA METROPOLITANA	003. USE 03 CERCADO	UGEL 03 BREÑA	288544
10. LIMA METROPOLITANA	003. USE 03 CERCADO	UGEL 03 BREÑA	288638
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	291315
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	296676
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	296780
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	296817
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	296822
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	296855
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	296879
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	296898
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	296983
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	297001
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	297077
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	301282
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	301395
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	301526
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	301611
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	301828
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	301852
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	301913
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	302050
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	303064
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	303554
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	303568
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	319116
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	319121
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	319140
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	319164
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	319183
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	319296
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	319300
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	319357
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	320087
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	647759
10. LIMA METROPOLITANA	004. USE 04 COMAS	UGEL 04 COMAS	647764
10. LIMA METROPOLITANA	005. USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	304860

[illegible]

10. LIMA METROPOLITANA	006. USE 06 VITARTE	UGEL 06 ATE	292621
10. LIMA METROPOLITANA	006. USE 06 VITARTE	UGEL 06 ATE	307496
10. LIMA METROPOLITANA	006. USE 06 VITARTE	UGEL 06 ATE	313845
10. LIMA METROPOLITANA	006. USE 06 VITARTE	UGEL 06 ATE	314048
10. LIMA METROPOLITANA	006. USE 06 VITARTE	UGEL 06 ATE	314067
10. LIMA METROPOLITANA	006. USE 06 VITARTE	UGEL 06 ATE	338681
10. LIMA METROPOLITANA	006. USE 06 VITARTE	UGEL 06 ATE	338695
10. LIMA METROPOLITANA	006. USE 06 VITARTE	UGEL 06 ATE	338723
10. LIMA METROPOLITANA	006. USE 06 VITARTE	UGEL 06 ATE	338817
10. LIMA METROPOLITANA	006. USE 06 VITARTE	UGEL 06 ATE	722112
10. LIMA METROPOLITANA	007. USE 07 SAN BORJA	UGEL 07 SAN BORJA	295059
10. LIMA METROPOLITANA	007. USE 07 SAN BORJA	UGEL 07 SAN BORJA	298784
10. LIMA METROPOLITANA	007. USE 07 SAN BORJA	UGEL 07 SAN BORJA	298798
10. LIMA METROPOLITANA	007. USE 07 SAN BORJA	UGEL 07 SAN BORJA	298802
10. LIMA METROPOLITANA	007. USE 07 SAN BORJA	UGEL 07 SAN BORJA	298859
10. LIMA METROPOLITANA	007. USE 07 SAN BORJA	UGEL 07 SAN BORJA	298864
10. LIMA METROPOLITANA	007. USE 07 SAN BORJA	UGEL 07 SAN BORJA	298901
10. LIMA METROPOLITANA	007. USE 07 SAN BORJA	UGEL 07 SAN BORJA	298915
10. LIMA METROPOLITANA	007. USE 07 SAN BORJA	UGEL 07 SAN BORJA	298920
10. LIMA METROPOLITANA	007. USE 07 SAN BORJA	UGEL 07 SAN BORJA	321893
10. LIMA METROPOLITANA	007. USE 07 SAN BORJA	UGEL 07 SAN BORJA	332165
10. LIMA METROPOLITANA	007. USE 07 SAN BORJA	UGEL 07 SAN BORJA	340189
10. LIMA METROPOLITANA	007. USE 07 SAN BORJA	UGEL 07 SAN BORJA	340274
10. LIMA METROPOLITANA	007. USE 07 SAN BORJA	UGEL 07 SAN BORJA	340288
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	301. EDUCACION CAÑETE	UGEL 08 CAÑETE	351804
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	301. EDUCACION CAÑETE	UGEL 08 CAÑETE	351875
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	301. EDUCACION CAÑETE	UGEL 08 CAÑETE	351903
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	301. EDUCACION CAÑETE	UGEL 08 CAÑETE	352002
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	301. EDUCACION CAÑETE	UGEL 08 CAÑETE	352709
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	301. EDUCACION CAÑETE	UGEL 08 CAÑETE	353011
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	301. EDUCACION CAÑETE	UGEL 08 CAÑETE	353884
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	302. EDUCACION HUAURA	UGEL 09 HUAURA	360238
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	302. EDUCACION HUAURA	UGEL 09 HUAURA	360417
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	302. EDUCACION HUAURA	UGEL 09 HUAURA	360785
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	303. EDUCACION HUARAL	UGEL 10 HUARAL	354992
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	303. EDUCACION HUARAL	UGEL 10 HUARAL	355010
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	303. EDUCACION HUARAL	UGEL 10 HUARAL	355963
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	309. EDUCACION BARRANCA	UGEL 16 BARRANCA	348920
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	309. EDUCACION BARRANCA	UGEL 16 BARRANCA	349000
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	309. EDUCACION BARRANCA	UGEL 16 BARRANCA	349401
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	309. EDUCACION BARRANCA	UGEL 16 BARRANCA	349496
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	300. EDUCACION LORETO	UGEL MAYNAS	364849
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	300. EDUCACION LORETO	UGEL MAYNAS	365052
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	300. EDUCACION LORETO	UGEL MAYNAS	365660
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	300. EDUCACION LORETO	UGEL MAYNAS	365801
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	300. EDUCACION LORETO	UGEL MAYNAS	366872
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	300. EDUCACION LORETO	UGEL MAYNAS	366886
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	300. EDUCACION LORETO	UGEL MAYNAS	367065
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	300. EDUCACION LORETO	UGEL MAYNAS	367070

453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	300. EDUCACION LORETO	UGEL MAYNAS	367193
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	300. EDUCACION LORETO	UGEL MAYNAS	740663
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	301. EDUCACION ALTO AMAZONAS	UGEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	375503
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	301. EDUCACION ALTO AMAZONAS	UGEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	375598
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	301. EDUCACION ALTO AMAZONAS	UGEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	376593
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	301. EDUCACION ALTO AMAZONAS	UGEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	746721
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	303. EDUCACION MARISCAL RAMON CASTILLA	UGEL MARISCAL RAMON CASTILLA - CABALLOCOCHA	385535
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	303. EDUCACION MARISCAL RAMON CASTILLA	UGEL MARISCAL RAMON CASTILLA - CABALLOCOCHA	386021
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	302. EDUCACION CONTAMANA	UGEL UCAYALI - CONTAMANA	391046
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	302. EDUCACION CONTAMANA	UGEL UCAYALI - CONTAMANA	391640
454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	300. EDUCACION MADRE DE DIOS	UGEL TAMBOPATA	915064
454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	300. EDUCACION MADRE DE DIOS	UGEL TAMBOPATA	394276
454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	300. EDUCACION MADRE DE DIOS	UGEL TAMBOPATA	394587
454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	300. EDUCACION MADRE DE DIOS	UGEL TAMBOPATA	394592
454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	300. EDUCACION MADRE DE DIOS	UGEL TAMBOPATA	394610
454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	300. EDUCACION MADRE DE DIOS	UGEL TAMBOPATA	511911
455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	302. EDUCACION MARISCAL NIETO	UGEL MARISCAL NIETO	396794
455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	302. EDUCACION MARISCAL NIETO	UGEL MARISCAL NIETO	396845
455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	301. EDUCACION ILO	UGEL ILO	399721
455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	301. EDUCACION ILO	UGEL ILO	399735
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	300. EDUCACION PIURA	UGEL PIURA	410281
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	300. EDUCACION PIURA	UGEL PIURA	410709
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	300. EDUCACION PIURA	UGEL PIURA	410827
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	300. EDUCACION PIURA	UGEL PIURA	412614
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	300. EDUCACION PIURA	UGEL SECHURA	439977
458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	311. UGEL PUNO	UGEL PUNO	441621
458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	303. EDUCACION AZANGARO	UGEL AZANGARO	445756
458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	306. EDUCACION COLLAO	UGEL EL COLLAO	453505
458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	302. EDUCACION MELGAR	UGEL MELGAR	459324
458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	301. EDUCACION SAN ROMAN	UGEL SAN ROMAN	463383
458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	301. EDUCACION SAN ROMAN	UGEL SAN ROMAN	463892
458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	301. EDUCACION SAN ROMAN	UGEL SAN ROMAN	463905
458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	301. EDUCACION SAN ROMAN	UGEL SAN ROMAN	463910
458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	301. EDUCACION SAN ROMAN	UGEL SAN ROMAN	463948
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	302. EDUCACION HUALLAGA CENTRAL	UGEL MARISCAL CACERES	477238
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	301. EDUCACION BAJO MAYO	UGEL SAN MARTIN	483178
460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	301. UGEL TACNA	UGEL TACNA	486351
460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	301. UGEL TACNA	UGEL TACNA	486394
460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	301. UGEL TACNA	UGEL TACNA	486426
460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	301. UGEL TACNA	UGEL TACNA	486582
460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	301. UGEL TACNA	UGEL TACNA	486600
460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	301. UGEL TACNA	UGEL TACNA	486704
460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	301. UGEL TACNA	UGEL TACNA	486737
460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	301. UGEL TACNA	UGEL TACNA	487628
460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	301. UGEL TACNA	UGEL TACNA	668501
461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	301. EDUCACION UGEL TUMBES	UGEL TUMBES	490169
461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	301. EDUCACION UGEL TUMBES	UGEL TUMBES	490348
461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	302. EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS	UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR	439816
461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	303. EDUCACION UGEL ZARUMILLA	UGEL ZARUMILLA	492644

462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	304. EDUCACION PADRE ABAD	UGEL PADRE ABAD	503044
--	---------------------------	-----------------	--------

Anexo 4

Lima, 19 de diciembre de 2025

OFICIO MULTIPLE N° XXXX -2025-MINEDU/XXXXX

Señores:

Directores de Instituciones Educativas, seleccionadas para la implementación del Programa Integral de Prevención de la violencia escolar-PREVI/por la estrategia de convivencia escolar del Minedu

Presente. -

Asunto: Implementación del Programa Integral de Prevención de la violencia escolar-PREVI, en el marco de la Estrategia de Convivencia Escolar 2026.

Referencia: a) R.M. N° 501-2025 – MINEDU "Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos públicos y privados de la educación básica"
b) RVM N° 005-2021-MINEDU "Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las Instancias de Gestión Descentralizada".
c) D.S. N° 004-2018 – MINEDU "Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia escolar"

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento que, en el marco de las disposiciones contenidas en los documentos a), b) y c) de la referencia, la Dirección de Gestión Escolar (DIGE) del Ministerio de Educación implementará la Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en 1779 instituciones educativas focalizadas a nivel nacional, entre las cuales se encuentra la que usted dirige.

El proceso a implementarse, en un periodo de tres años, a partir de 2026, es el Programa Integral de Prevención de la violencia escolar-PREVI, diseñado en alianza con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) y la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), a través del Centro de Investigación y Servicios Educativos (CISE). El PREVI considera el desarrollo de actividades que responden a una Teoría de Cambio, con resultados intermedios y finales esperados (Anexo 1), orientados a favorecer el bienestar y prevenir la violencia escolar de las y los estudiantes, a través de la participación y fortalecimiento de la comunidad educativa, con el apoyo de aliados estratégicos.

Entre los años 2023 y 2025, el PREVI se implementó en otras instituciones educativas del país, involucrando a directivos, docentes, familias y estudiantes de la comunidad educativa. Entre sus logros se resaltan la sensibilización y cambios en creencias y

prácticas en las interacciones, los métodos y estrategias de crianza y formación por parte de docentes y familias, contribuyendo de este modo en el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. También se ha promovido la participación estudiantil en temas de interés relacionados con su bienestar, convivencia y prevención de la violencia escolar, fortaleciendo sus habilidades socioemocionales.

La implementación del PREVI será acompañada por un profesional (psicólogo o docente), quien capacitará y acompañará al CGB y otros actores de la comunidad educativa. En ese sentido, solicitamos brindar las facilidades a los perfiles EICE y SP, con la finalidad de cumplir con los resultados de la Estrategia de Convivencia Escolar en las nuevas instituciones educativas focalizadas. Estos resultados serán informados al Despacho Ministerial, al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), a fin de facilitar la toma de decisiones oportunas a nivel presupuestal.

Para su conocimiento se comparte la Matriz de Actividades y 17 Tareas (Anexo 2) que desarrollarán durante el primer año del PREVI, según fechas de implementación; esta información aportará en la elaboración del PAT 2026 de la IE, en específico en las funciones correspondientes al Comité de Gestión del Bienestar y a las prácticas de gestión relacionadas al CGE 5.

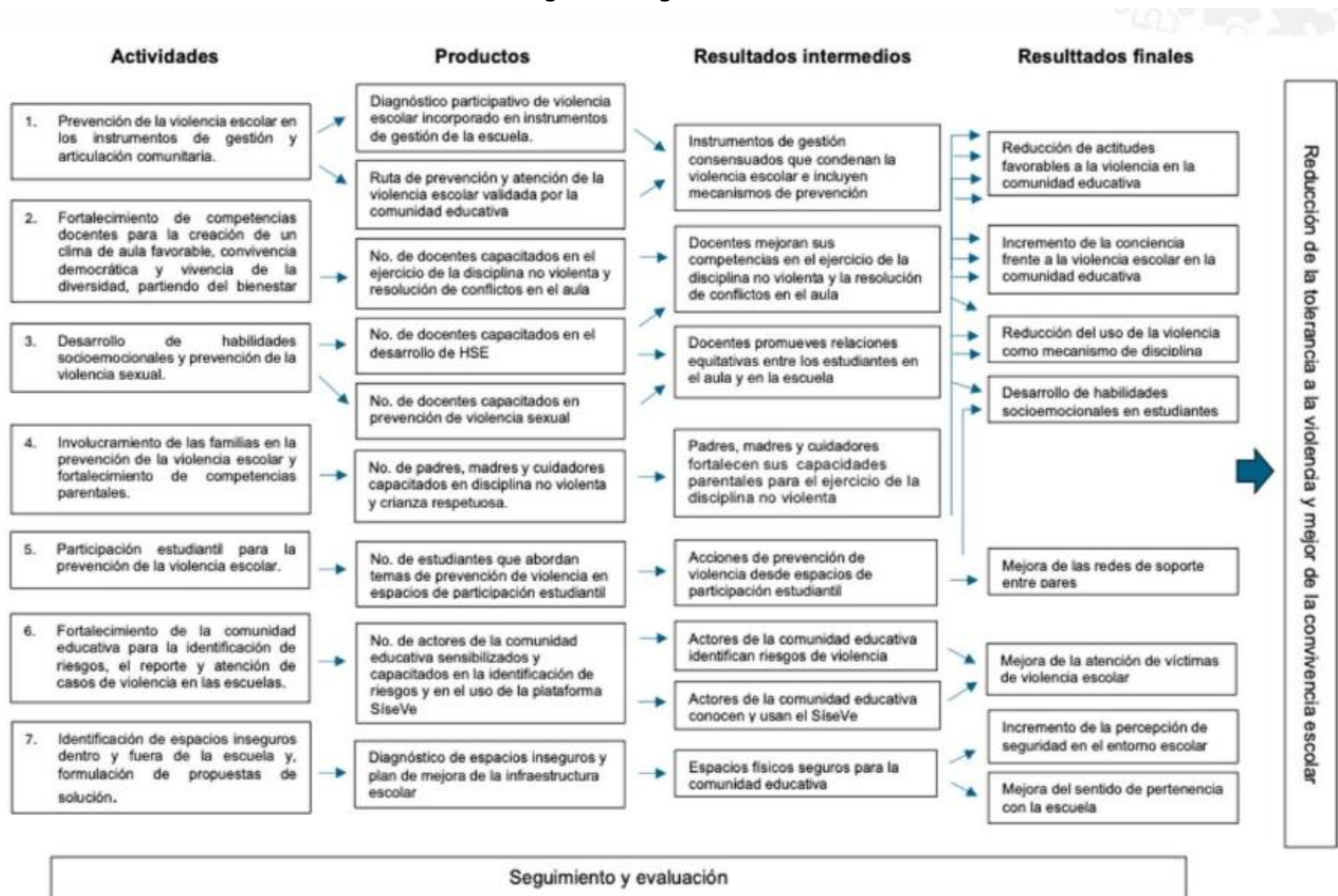
Para sensibilizar y orientar a los integrantes de su comunidad educativa en temas de la estrategia de convivencia escolar, en coordinación con la Dirección de Formación Docente en Servicio-DIFODS se ha programado el Curso Virtual “Convivencia Democrática e intercultural en el aula y en la escuela”. Al término del curso de 64 horas, se otorgará una constancia a los participantes que aprueben la evaluación. Próximamente, mediante una comunicación se solicitará la lista de participantes (directivos y docentes) de su IE, para gestionar y facilitar el acceso a la Plataforma de DIFODS.

Asimismo, para mayor información sobre la implementación del PREVI y condiciones previas a ello, a inicios de marzo, el especialista de convivencia escolar de la UGEL-ECEU estará comunicándose con usted.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Anexo 1: Teoría de Cambio del Programa Integral de Prevención de la violencia escolar-PREVI



Anexo 2: Matriz de Actividades del primer año del PREVI

Fases	Fecha por fase	TAREAS	Público objetivo
Fase 1	01.04 al 6.05	Reunión de balance de convivencia escolar en la IE y presentación del PREVI	CGB y docentes
		Sesión sobre enfoques transversales del del CNEB y PREVI.CICLO DE VIDA	Docentes
		Sesión de normas de convivencia elaboradas participativamente y desde enfoque de derechos	Docentes
		Asistencia técnica para elaboración del Plan TOECE y desarrollo de Habilidades socioemocionales	Docentes tutores
Fase 2	18.05 al 10.07	Sesión de sensibilización sobre estrategias de autocuidado de docentes	Docentes
		Sesión desarrollo de la disciplina con enfoques de derechos. Mitos de la disciplina	Docentes
		Sesión sobre medidas correctivas para fortalecer la autorregulación en el aula	Docentes
		Sesión sensibilización e identificación de riesgos y cultura del reporte con docentes. Protocolos	Docentes
		Asistencia técnica para el trabajo con familias- Competencias parentales - Tutoría	Docentes tutores
Fase 3	30.07 al 25.09	GIA sensibilización sobre estrategias para el cuidado y bienestar colectivo docente	Docentes
		Asistencia técnica para identificación de riesgos y cultura del reporte con familias	Docentes
		Sesión de elaboración de diagnóstico participativo de violencia y convivencia escolar	CGB y otros
		Sesión de elaboración de diagnóstico participativo de violencia y convivencia escolar 2	CGB y otros
		Sesión sobre participación estudiantil en asuntos de su interés como la prevención de la violencia- Estrategia Somos Pares - Tutoría	Docentes tutores
Fase 4	12.10 al 20.11	Asistencia técnica para la identificación de riesgos y cultura del reporte a trabajar con estudiantes	Docentes tutores
		Sesiones para la priorización de problemáticas y actividades a realizar en el PAT año 2	CGB y otros
		Sesión de planificación y revisión de objetivo	CGB y otros